



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

## ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

---

---

### SESION ORDINARIA NO. 083-2021

### PERIODO 2020-2024

1  
2  
3  
4 Celebrada a las dieciocho horas del día martes 30 de noviembre del año 2021, en la Sala de Sesiones de  
5 la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal, Periodo  
6 2020-2024:

### MIEMBROS PRESENTES:

7  
8  
9 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Marvin Rojas Campos, de manera presencial.

10  
11 **VICEPRESIDENTA MUNICIPAL:** Gloria E. Madrigal Castro, de manera virtual.

12  
13 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Margot Camacho Jiménez, de manera presencial, Tatiana Bolaños  
14 Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís, de manera virtual.

15  
16 **REGIDORES SUPLENTE:** María Gabriela Cruz Soto, Ingrid Gisella Murillo Alfaro, Katia  
17 Villalobos Solís, Carlos Mario Brenes Meléndez y Jose Ignacio Murillo Soto de manera virtual.

18  
19 **SINDICOS PROPIETARIOS:** Luis Alberto Morera Núñez, distrito San Pedro, Luis Amado Quesada  
20 Ugalde, distrito San Juan; José Heriberto Salazar Agüero, distrito San Rafael; Flora Virginia Solís  
21 Valverde, distrito Carrillos y Xinia Salas Arias, distrito Sabana Redonda, todos de manera virtual.

22  
23 **SINDICOS SUPLENTE:** Isabel Morales Salas, distrito San Juan; María Lenis Ruíz Víquez, distrito  
24 San Rafael, Charles Yoseth Suárez Álvarez, distrito de Carrillos, de manera virtual y Carlos Luis Steller  
25 Vargas distrito Sabana Redonda de manera presencial.

26  
27 **ALCALDIA MUNICIPAL: PRESENTES:** Heibel A. Rodríguez Araya, Alcalde Municipal.

28  
29 **AUSENTE:** Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera, Fernando Miranda Sibaja, Vicealcalde  
30 Segundo y Margarita Murillo Morales, Síndica Suplente del distrito San Pedro;

31  
32 **SECRETARIA INTERINA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Edith Campos Víquez.

### INVOCACIÓN

33  
34  
35  
36 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, inicia la sesión dándole la bienvenida a todos los  
37 miembros de este Gobierno Municipal, señor Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, Regidores  
38 Propietarios y Suplentes, Síndicos Propietarios y Suplentes, Ing. Eduardo Vargas Rodríguez de  
39 Informática, Secretaría Interina del Concejo Edith Campos Víquez; y a todas aquellas personas que nos  
40 siguen a través de Facebook de la Municipalidad de Poás, bienvenidos a la Sesión Ordinaria No. 083  
41 del período 2020-2024.

42  
43 Como es la sana costumbre vamos a iniciar con una invocación a cargo de la Síndica Xinia Salas Arias,  
44 en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo Amén, una vez más te damos gracias, amado Dios,  
45 por el regalo maravilloso de la vida, que nos diste nuevamente hoy, ponemos en tus santas manos el  
46 mundo entero, las necesidades que puedan estar pasando tantas personas, pensamos en nuestro País  
47 Costa Rica, y nuestro Cantón, te seguimos poniendo en tus manos esta situación de enfermedad, te  
48 pedimos por los que están sin trabajo, por los que se sienten triste y agobiados, por los que necesitan una  
49 mano amiga, voz de aliento, te pedimos señor Jesús, por tu Santo Espíritu que nos sigas guiando en  
50 nuestro caminar, que no solo abra nuestra mente y entendimiento, sino nuestro corazón y que cada una  
51 de las cosas que hagamos y actuemos sea para el bien común, pensando en todos y para todos, que



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

## ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 nuestra meta sea siempre el más necesitado y el bien común, ponemos nuestras familias en tus manos,  
2 nuestras necesidades, y defectos, que nos des tu Espíritu para que reconozcamos nuestros errores, que  
3 nos equivocamos muy a menudo y que necesitamos mejorar cada día más, pero esto solo lo podemos  
4 lograr de tu mano, con la luz de tu Espíritu Santo, todo esto amado Señor te lo pedimos en el nombre de  
5 tu amado hijo Jesucristo, por la intercepción de María Santísima y la cobertura del Espíritu Santo,  
6 bendice nuestras familias y cada uno de nosotros, en el Nombre del Padre del Hijo y del Espíritu Santo,  
7 Amen.

### ARTÍCULO NO. I

#### APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

11 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, procede a dar lectura al Orden del Día; estando de  
12 acuerdo los regidores propietarios presentes; quedando de la siguiente manera:

- 14 I- Aprobación Orden del Día
- 15 II- Análisis y aprobación acta Sesión Ordinaria No. 082-2021
- 16 III- Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda
- 17 IV- Informe de Comisión
- 18 V- Asuntos Varios
- 19 VI- Mociones y Acuerdos

### ARTÍCULO NO. II

#### ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

24 Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 082-2021, sin observaciones ni  
25 objeciones. Una vez analizada queda aprobada el acta de la Sesión Ordinaria No. 082-2021, por los  
26 Regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana  
27 Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís.

### ARTÍCULO NO. III

#### LECTURA DE CORRESPONDENCIA

32 Se procede a dar lectura de la correspondencia y el trámite que corresponda, los cuales, con antelación,  
33 en su gran mayoría se les hizo llegar a los señores regidores.

- 35 1) Se recibe oficio No. MPO-ALM-548-2021, de fecha 18 de noviembre de 2021, de MBA. Heibel  
36 Rodríguez Araya, dirigido al Concejo Municipal, y dice textual: *“Después de un cordial saludo,*  
37 *para su conocimiento y aprobación, se detalla y se hace de conocimiento la Modificación*  
38 *Presupuestaria No. 07-2021, por un monto total de ₡76.429.911.21 (setenta y seis millones*  
39 *cuatrocientos veinte nueve mil novecientos once colones 21/100).”*

41 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, consulta: ¿alguna pregunta?

43 El Regidor, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: era para saber si el señor Alcalde pudo averiguar  
44 para que eran los ₡2.000.000 que estaban en Servicios Especiales, perdón Gestión y apoyo.

46 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: lo verifique y en realidad son ajustes para  
47 terminar el período, hay varios gastos que se han ocurrido durante el período y son partidas que ya están  
48 contempladas, entre ellos hubieron una consultoría para el análisis Jurídico de Caliche, que ya lo  
49 entregaron, también hubo un Órgano director que ya se pagó y hay algunos otros gastos, por ejemplo en  
50 la parte de informática que se ha venido contratado temporalmente un especialista para lo que es  
51 SITRIMU, todas esas partidas van cayendo ahí en esa cuenta, de tal manera que lo que Ligia hizo, fue  
52 hacer un ajuste para completar los recursos que se requieren para todos los pagos del año.



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

## ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: con base en el oficio MPO-ALM-548, del 18  
2 de noviembre del 2021, remitido ante este Concejo Municipal por parte de la Alcaldía Municipal, sería  
3 los que estén de acuerdo en aprobar la licitación presupuestaria 07, por un monto total de  
4 ¢76.429.911.21, en los términos y condiciones expuestos en el oficio, dispensa del trámite de comisión,  
5 en firme y definitivamente aprobado.

6  
7 Se acuerda:

### 8 **ACUERDO NO. 1052-11-2021**

9 El Concejo Municipal de Poás, basado en el oficio MPO-ALM-548-2021 de fecha 18 de noviembre del  
10 2021, del Alcalde Municipal Heibel Rodriguez Araya, mediante el cual presenta Modificación  
11 Presupuestaria No. 07-2021, por un monto total de ¢76.429.911.21. **SE ACUERDA:** Aprobar el PAO  
12 y Modificación Presupuestaria No. 07-2021 por un monto total de ¢76.429.911.21 (setenta y seis  
13 millones cuatrocientos veinte nueve mil novecientos once colones 21/100).” la cual se detalla:

MUNICIPALIDAD DE POAS			
MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.7-2021			
JUSTIFICACION DE REBAJOS DE GASTOS			
<b>PROGRAMA I : DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL</b>			
<b>REMUNERACIONES</b>			
Se está rebajando recursos retribucion por años servidos			
MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 7-2021			
JUSTIFICACION DE REBAJOS DE GASTOS			
<b>PROGRAMA II : SERVICIOS COMUNALES</b>			
<b>REMUNERACIONES</b>			
Se está rebajando recursos en sueldo de cargos fijos, y retribucion por años servidos			
<b>SERVICIOS</b>			
Se rebaja los recursos los servicio medicos y de Laboratorio , servicios Generales mantenimiento y reparacion de Equipos transporte.			
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			
Se rebaja recursos combustible , Materiales y productos metalicos Madera y sus derivados , Materiales y productos plasticos, Utiles y materiales de Limpieza			
<b>BIENES DURADEROS</b>			
Se rebaja los recursos Equipo y progamas de computo ,Maquinaria y equipo diverso			
<b>CUENTAS ESPECIALES</b>			
recursos de " Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria".			
MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 7-2021			
JUSTIFICACION DE REBAJOS DE GASTOS			
<b>PROGRAMA III : INVERSIONES</b>			
En este programa se rebajan los gastos para de la Unidad Técnica de Gestión Vial.			
<b>REMUNERACIONES</b>			
Se está rebajando recursos en suplencias			
<b>SERVICIOS</b>			
Se está rebajando recursos de telecomunicaciones , impresón , encuadernación y otros servicios de Ingeniería , Actividades de capacitación			
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			
Se rebaja recursos Materiales y productos plasticos , combustibles y Lubricantes, Utiles y materiales de Limpieza			
<b>BIENES DURADEROS</b>			
Se rebaja los recursos de Maquinariay equipo diverso,Edificios			





# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

## ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52

MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 7-2021						
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS						
GENERAL Y POR PROGRAMA						
<b>REBAJAR EGRESOS</b>						
		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	
	<b>TOTAL POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>4,676,358.00</b>	<b>40,416,342.00</b>	<b>31,337,211.21</b>	<b>76,429,911.21</b>	<b>100.00%</b>
0	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>4,676,358.00</b>	<b>11,646,000.00</b>	<b>1,400,000.00</b>	<b>17,722,358.00</b>	<b>23.19%</b>
0.01	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>0.00</b>	<b>4,000,000.00</b>	<b>1,400,000.00</b>	<b>5,400,000.00</b>	<b>7.07%</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos		4,000,000.00		4,000,000.00	5.23%
0.01.05	Suplencias			1,400,000.00	1,400,000.00	1.83%
0.03	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>4,676,358.00</b>	<b>7,646,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>12,322,358.00</b>	<b>16.12%</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	4,676,358.00	7,646,000.00		12,322,358.00	16.12%
1	<b>SERVICIOS</b>	<b>0.00</b>	<b>2,890,000.00</b>	<b>1,681,000.00</b>	<b>4,571,000.00</b>	<b>5.98%</b>
1.02	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>300,000.00</b>	<b>300,000.00</b>	<b>0.39%</b>
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones			300,000.00	300,000.00	0.39%
1.03	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>100,000.00</b>	<b>100,000.00</b>	<b>0.13%</b>
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros		0.00	100,000.00	100,000.00	0.13%
1.04	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>0.00</b>	<b>1,390,000.00</b>	<b>820,000.00</b>	<b>2,210,000.00</b>	<b>2.89%</b>
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio		1,000,000.00		1,000,000.00	1.31%
1.04.03	Servicios de Ingeniería			820,000.00	820,000.00	1.07%
1.04.06	Servicios de Generales		390,000.00		390,000.00	0.51%
1.07	<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>461,000.00</b>	<b>461,000.00</b>	<b>0.60%</b>
1.07.01	Actividades de capacitación			461,000.00	461,000.00	0.60%
1.08	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>0.00</b>	<b>1,500,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,500,000.00</b>	<b>1.96%</b>
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo transporte		1,500,000.00		1,500,000.00	1.96%
2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>0.00</b>	<b>9,500,000.00</b>	<b>5,300,000.00</b>	<b>14,800,000.00</b>	<b>19.36%</b>
2.01	<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>6.54%</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes			5,000,000.00	5,000,000.00	6.54%
2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</b>	<b>0.00</b>	<b>8,900,000.00</b>	<b>100,000.00</b>	<b>9,000,000.00</b>	<b>11.78%</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos		7,500,000.00		7,500,000.00	9.81%
2.03.03	Madera y sus derivados		800,000.00		800,000.00	1.05%
2.03.06	Materiales y productos de plástico		600,000.00	100,000.00	700,000.00	0.92%
2.99	<b>UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>0.00</b>	<b>600,000.00</b>	<b>200,000.00</b>	<b>800,000.00</b>	<b>1.05%</b>
2.99.05	Utiles y materiales de limpieza		600,000.00	200,000.00	800,000.00	1.05%
5	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>0.00</b>	<b>15,000,000.00</b>	<b>22,956,211.21</b>	<b>37,956,211.21</b>	<b>49.66%</b>
5.01	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>0.00</b>	<b>15,000,000.00</b>	<b>190,000.00</b>	<b>15,190,000.00</b>	<b>19.87%</b>
5.01.09	Maquinaria y Equipo diverso		15,000,000.00	190,000.00	15,190,000.00	19.87%
5.02	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>22,766,211.21</b>	<b>22,766,211.21</b>	<b>29.79%</b>
5.02.01	Edificios			22,766,211.21	22,766,211.21	29.79%
9	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>0.00</b>	<b>1,380,342.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,380,342.00</b>	<b>1.81%</b>
9.02	<b>SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA</b>	<b>0.00</b>	<b>1,380,342.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,380,342.00</b>	<b>1.81%</b>
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria		1,380,342.00		1,380,342.00	1.81%



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

## ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52

MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 7-2021											
JUSTIFICACION DE GASTOS											
<b>PROGRAMA I : DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL</b>											
En este Programa se incluyen los gastos correspondientes a las actividades de Administración General y Auditoría.											
<b>REMUNERACIONES</b>											
sueldo de cargos fijos , tiempo extraordinario, cargas Sociales											
<b>SERVICIOS</b>											
Se incluye el renglón de " servicios Jurídicos , servicios eficiencias economicas y sociales ,otros servicios de Gestión y apoyo											
<b>INTERESES Y COMISIONES</b>											
Se incluye recursos para Intereses											
<b>BIENES DURADEROS</b>											
Se refuerzan los renglones en Equipo y programas de Computo											
<b>AMORTIZACION</b>											
Se refuerza el renglón de Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales											

MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.7-2021											
JUSTIFICACION DE GASTOS											
<b>PROGRAMA II : SERVICIOS COMUNALES</b>											
<b>REMUNERACIONES</b>											
Se está asignando recursos para sueldo fijos, Jornales, tiempo extraordinario y cargas sociales. cargas sociales.											
<b>SERVICIOS</b>											
Se incluye el renglón de Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, otros servicios basicos publicidad y propaganda, Actividades protocolarias y sociales.											
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>											
Se incluyen recursos combustible, otros productos Quimicos Materiales y productos plasticos, otros productos de uso de la construcción,repuestos y accesorios											
<b>BIENES DURADEROS</b>											
Se incluye los recursos Equipo y progamas de computo ,Maquinariay equipo diverso											

MUNICIPALIDAD DE POAS											
MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 7-2021											
JUSTIFICACION DE GASTOS											
<b>PROGRAMA III : INVERSIONES</b>											
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>											
Se incluye recursos en Otros productos Quimicos											
<b>BIENES DURADEROS</b>											
Se refuerzan los Vías de Comunicación y se recarga la cuenta de Terrenos											



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

## ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE POAS				
MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 7-2021				
SECCION DE EGRESOS POR PROGRAMAS Y POR ACTIVIDADES Y SERVICIOS				
<b>AUMENTAR EGRESOS</b>				
<b>PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>				
ACTIVIDAD	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	4,450,010.00	5.82%
ACTIVIDAD	01	AUDITORIA	226,348.00	0.30%
TOTAL PROGRAMA I			4,676,358.00	6.12%
<b>PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES</b>				
SERVICIO	02	RECOLECCIÓN DE BASURA	19,090,000.00	24.98%
SERVICIO	06	ACUEDUCTOS	19,946,000.00	26.10%
SERVICIO	07	MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	805,000.00	1.05%
SERVICIO	09	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	175,342.00	0.23%
SERVICIO	10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	400,000.00	0.52%
SERVICIO	28	ATENCION EMERGENCIAS CANTONALES	42,211.21	0.06%
TOTAL PROGRAMA II			40,458,553.21	52.94%
<b>PROGRAMA III: INVERSIONES</b>				
GRUPO	02	VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	31,295,000.00	40.95%
ACTIVIDAD	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL	350,000.00	0.46%
ACTIVIDAD	02	BACHEO CON 300 TONELADAS	8,221,000.00	10.76%
ACTIVIDAD	04	Proyecto Campo ferial	15,950,000.00	20.87%
ACTIVIDAD	14	FONDOS E INVERSIONES	6,774,000.00	8.86%
TOTAL PROGRAMA III			31,295,000.00	40.95%
TOTAL GENERAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS			76,429,911.21	100.00%

MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.7-2021								
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA								
GENERAL POR PROGRAMA								
<b>AUMENTAR EGRESOS</b>								
	PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINIS- TRACION	%	PROGRAMA II : SERVICIOS COMUNALES	%	PROGRAMA III: INVERSIONES	%	TOTALES	%
TOTAL POR EL OBJETO DEL G	4,676,358.00	100.00	40,458,553.21	100.00	31,295,000.00	100.00	76,429,911.21	100.00
0 REMUNERACIONES	1,676,348.00	35.85	2,142,972.00	5.30	0.00	0.00	3,819,320.00	5.00
1 SERVICIOS	2,000,000.00	42.77	19,740,000.00	48.79	0.00	0.00	21,740,000.00	28.44
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	16,375,581.21	40.47	16,300,000.00	52.08	32,675,581.21	42.75
3 INTERESES Y COMISIONES	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	0.00
5 BIENES DURADEROS	1,000,000.00	21.38	2,200,000.00	5.44	14,995,000.00	47.92	18,195,000.00	23.81
							0.00	
							0.00	
8 AMORTIZACION	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	0.00



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

## ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

MODIFICACION PRESUPUESTARIA No 7-2021						
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS						
GENERAL Y POR PROGRAMA						
<b>AUMENTAR</b>						
		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	
	<b>TOTAL POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>4.676.358.00</b>	<b>40.458.553.21</b>	<b>31.295.000.00</b>	<b>76.429.911.21</b>	<b>100.00%</b>
0	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>1.676.348.00</b>	<b>2.142.972.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3.819.320.00</b>	<b>5.00%</b>
0.01	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>150.000.00</b>	<b>1.200.000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1.350.000.00</b>	<b>1.77%</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	150,000.00	100,000.00		250,000.00	0.33%
1.01.02	Jornales		1,100,000.00		1,100,000.00	1.44%
0.02	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>1.000.000.00</b>	<b>450.000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1.450.000.00</b>	<b>1.90%</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	1,000,000.00	450,000.00		1,450,000.00	1.90%
0.03	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>34.500.00</b>	<b>56.667.00</b>	<b>0.00</b>	<b>91.167.00</b>	<b>0.12%</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	12,000.00	10,000.00		22,000.00	0.03%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	10,000.00			10,000.00	0.01%
0.03.03	Decimotercer mes	12,500.00	46,667.00		59,167.00	0.08%
0.04	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>16.770.00</b>	<b>162.300.00</b>	<b>0.00</b>	<b>179.070.00</b>	<b>0.23%</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro Social de la Caja Costarricense del Seguro Social	15,910.00	153,550.00		169,460.00	0.22%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	860.00	8,750.00		9,610.00	0.01%
0.05	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>475.078.00</b>	<b>274.005.00</b>	<b>0.00</b>	<b>749.083.00</b>	<b>0.98%</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	8,738.00	84,740.00		93,478.00	0.12%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	105,160.00	58,500.00		163,660.00	0.21%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	352,580.00	38,250.00		390,830.00	0.51%
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	8,600.00	92,515.00		101,115.00	0.13%
1	<b>SERVICIOS</b>	<b>2.000.000.00</b>	<b>19.740.000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>21.740.000.00</b>	<b>28.44%</b>
1.01	<b>ALQUILERES</b>	<b>0.00</b>	<b>750.000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>750.000.00</b>	<b>0.98%</b>
1.01.02	Alquiler maquinaria, equipo y mobiliario		750,000.00		750,000.00	0.98%
1.02	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>0.00</b>	<b>18.700.000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>18.700.000.00</b>	<b>24.47%</b>
1.02.99	Otros servicios básicos		18,700,000.00		18,700,000.00	24.47%
1.03	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>0.00</b>	<b>90.000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>90.000.00</b>	<b>0.12%</b>
1.03.02	Publicidad y propaganda		90,000.00		90,000.00	0.12%
1.04	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>2.000.000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2.000.000.00</b>	<b>2.62%</b>
1.04.02	Servicios jurídicos	500,000.00			500,000.00	0.65%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	500,000.00			500,000.00	0.65%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1,000,000.00	0.00		1,000,000.00	1.31%
1.07	<b>CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>0.00</b>	<b>200.000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>200.000.00</b>	<b>0.26%</b>
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales		200,000.00		200,000.00	0.26%
2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>0.00</b>	<b>16.375.581.21</b>	<b>16.300.000.00</b>	<b>32.675.581.21</b>	<b>42.75%</b>
2.01	<b>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>	<b>0.00</b>	<b>2.990.000.00</b>	<b>350.000.00</b>	<b>3.340.000.00</b>	<b>4.37%</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes		2,390,000.00		2,390,000.00	3.13%
2.01.99	Otros productos químicos		600,000.00	350,000.00	950,000.00	1.24%
2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</b>	<b>0.00</b>	<b>13.253.211.21</b>	<b>15.950.000.00</b>	<b>29.203.211.21</b>	<b>38.21%</b>
2.03.01	Materiales y productos metálicos			5,000,000.00	5,000,000.00	6.54%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos y de cómputo		42,211.21	4,000,000.00	4,042,211.21	5.23%
2.03.06	Materiales y productos de plástico		13,096,000.00	3,500,000.00	16,596,000.00	21.71%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción		115,000.00	3,450,000.00	3,565,000.00	4.51%
2.04	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>0.00</b>	<b>132.370.00</b>	<b>0.00</b>	<b>132.370.00</b>	<b>0.17%</b>
2.04.02	Repuestos y accesorios		132,370.00		132,370.00	0.17%
3	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>5.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5.00</b>	<b>0.00%</b>
3.02	<b>INTERESES SOBRE PRESTAMOS</b>	<b>5.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5.00</b>	<b>0.00%</b>
3.02.03	<b>Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales</b>	<b>5.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5.00</b>	<b>0.00%</b>
3.02.03.1	Intereses deuda interna	5.00			5.00	0.00%
5	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>1.000.000.00</b>	<b>2.200.000.00</b>	<b>14.995.000.00</b>	<b>18.195.000.00</b>	<b>23.81%</b>
5.01	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>1.000.000.00</b>	<b>2.200.000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3.200.000.00</b>	<b>4.19%</b>
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1,000,000.00	200,000.00		1,200,000.00	1.57%
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso		2,000,000.00		2,000,000.00	2.62%
5.02	<b>BIENES EXISTENTES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>8.221.000.00</b>	<b>8.221.000.00</b>	<b>10.76%</b>
5.02.02	Vías de Comunicación			8,221,000.00	8,221,000.00	10.76%
5.03	<b>BIENES EXISTENTES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>6.774.000.00</b>	<b>6.774.000.00</b>	<b>8.86%</b>
5.03.01	Terrenos			6,774,000.00	6,774,000.00	8.86%
8	<b>AMORTIZACION</b>	<b>5.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5.00</b>	<b>0.00%</b>
8.02.03	<b>Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales</b>	<b>5.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5.00</b>	<b>0.00%</b>
8.02.03.1	Amortización de la deuda interna	5.00			5.00	0.00%



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL**

**MUNICIPALIDAD DE POÁS**  
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 7-2021**  
**CUADRO No. 1**  
**DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS Y OTROS**

CODIGO	EGRESOS	MONTO	ICACIÓN			Detalle	MONTO	APLICACION CLASIFICACION ECONOMICA			
			Programa	Servicio	Proyecto			Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
5.01.01.0.03.01	Retribución por años servidos	4,676,358.00	I	01		ADMINISTRACION GENERAL	4,676,358.00	4,676,358.00	0.00	0.00	0.00
5.02.02.1.04.06	Servicios de Generales	390,000.00	II	02		RECOLECCION DE BASURAS	390,000.00	390,000.00	0.00	0.00	0.00
5.02.02.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de trans	1,500,000.00	II	02		RECOLECCION DE BASURAS	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00
5.02.02.2.03.01	Materiales y productos metálicos	1,000,000.00	II	02		RECOLECCION DE BASURAS	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00
5.02.02.2.03.06	Materiales y productos de plástico	600,000.00	II	02		RECOLECCION DE BASURAS	600,000.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00
5.02.02.2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	600,000.00	II	02		RECOLECCION DE BASURAS	600,000.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00
5.02.02.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	15,000,000.00	II	02		RECOLECCION DE BASURAS	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00	0.00	0.00
5.02.06.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4,000,000.00	II	06		ACUEDUCTOS	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00
5.02.06.0.03.01	Retribución por años servidos	7,646,000.00	II	06		ACUEDUCTOS	7,646,000.00	7,646,000.00	0.00	0.00	0.00
5.02.06.1.04.01	Servicios medicos y de Laboratorio	1,000,000.00	II	06		ACUEDUCTOS	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00
5.02.06.2.03.01	Materiales y productos metálicos	6,500,000.00	II	06		ACUEDUCTOS	6,500,000.00	6,500,000.00	0.00	0.00	0.00
5.02.06.2.03.03	Madera y sus derivados	800,000.00	II	06		ACUEDUCTOS	800,000.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00
5.02.07.9.02.02	Sumas con destino especifico sin asignaciónpr	805,000.00	II	07		MERCADOS PLAZAS Y FERIAS	805,000.00	0.00	0.00	0.00	805,000.00
5.02.09.9.02.02	Sumas con destino especifico sin asignación presupuestaria	175,342.00	II	09		EDUCATIVO Y CULTURALES DEPORTIVOS	175,342.00	0.00	0.00	0.00	175,342.00
5.02.10.9.02.02	Sumas con destino especifico sin asignación presupuestaria	400,000.00	II	10		SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00
5.03.02.01.0.01.05	suplencia	1,400,000.00	III	02	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL	1,400,000.00	1,400,000.00	0.00	0.00	0.00
5.03.02.01.1.04.03	Servicios de Ingeniería	820,000.00	III	02	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL	820,000.00	820,000.00	0.00	0.00	0.00
5.03.02.01.1.02.04	telecomunicaciones	300,000.00	III	02	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL	300,000.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00
5.03.02.01.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	100,000.00	III	02	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00
5.03.02.01.1.07.01	Actividades de capacitación	461,000.00	III	02	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL	461,000.00	461,000.00	0.00	0.00	0.00
5.03.02.01.2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	200,000.00	III	02	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00
5.03.02.03.1.02.02	Combustibles y lubricantes	5,000,000.00	III	02	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00
5.03.02.03.2.03.06	Materiales y productos plasticos	100,000.00	III	02	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL	100,000.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00
5.03.02.01.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	190,000.00	III	02	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL CANTONAL	190,000.00	0.00	190,000.00	0.00	0.00
5.03.06.09.5.02.01	Edificios	15,950,000.00	III	06	01	Proyecto Campo ferial	15,950,000.00	0.00	15,950,000.00	0.00	0.00
5.03.06.09.5.02.01	Edificios	6,774,000.00	III	06	01	FONDOS E INVERSIONES	6,774,000.00	0.00	6,774,000.00	0.00	0.00
5.03.06.09.5.02.01	Edificios	42,211.21	III	06	01		42,211.21	42,211.21			
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES Y ESPECÍFICOS</b>		<b>76,429,911.21</b>	<b>TOTAL APLICACIÓN DE GASTOS CORRIENTES Y ESPECÍFICOS</b>			<b>76,429,911.21</b>					

Yo, Ligia Zamora Oviedo, CPA, portador de la cédula de identidad No. 2-542-385, Coordinador de Presupuestos Municipales de Poás, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico y otros incorporados en la Modificación Presupuestaria No. 7-2021

Firma del funcionario responsable: Ligia Zamora Oviedo, Coordinador de Presupuestos Municipales de Poás  
fecha 16/11/2021

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL**

MODIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										EVALUACIÓN									
DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por	Ejecución de la Meta		Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas
							I semest	%	II semest	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I Semest	%	
AREA ESTRATÉGICA	Código	No.	Descripción																	
Desarrollo Institucional	Mejora	1	Cumplir con el 100% de las obligaciones de gestión, considerando la Alcaldía y vicealcaldía municipal	Obligaciones cumplidas	0	0%	100	100%	Miguel Murillo	Administración General		4,676,358.00			0%		0	0	0%	
<b>SUBTOTALES</b>						0.0		1.0			0.00	4,676,358.00	0.00	0.00	0%	0.0	0.0	0.0%		
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>						0%		0%								0%	0%	0.0%		
<b>100% Metas de Objetivos de Mejora</b>						0%		0.00								0%	0%	0.0%		
<b>0% Metas de Objetivos Operativos</b>						0%		0%								0%	0%	0.0%		
<b>1.0 Metas formuladas para el programa</b>																				

PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE POAS  
2021

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N 7-2021 (REBAJAR EGRESOS)

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que

Producción relevante: Acciones Administrativas

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL**

MUNICIPALIDAD DE POAS	2021	MODIFICACION PRESUPUESTARIA N 7-2021 (REBAJAR EGRESOS)	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS	MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.	Producción final: Servicios comunitarios	EVALUACIÓN													
PLANIFICACIÓN OPERATIVA	EVALUACIÓN	GASTO REAL POR META	Result	EJECUCIÓN DE LA META	Result														
DESARROLLO MU	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	GASTO REAL POR META	Result	EJECUCIÓN DE LA META	Result										
AREA ESTRATÉGIC	Código	No.	Descripción	Funcionario Responsable	SERVICIOS	División de servicios	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Servicios Municipales	Sostenibilidad del servicio de basura	Operativo	Que al 31 de diciembre se brinde el servicio de recolección, transportes, tratamiento y disposición final de 7260 toneladas métricas de residuos sólidos a los distritos del cantón	Servicio prestado	Róger Murillo	02 Recolección de basura	0.00	19,090,000.00	0.00	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%
Servicios Municipales	Sostenibilidad del servicio que se brinda en el Acueducto Municipal	Operativo	Operación y mantenimiento de los once sub sistemas que componen el acueducto Municipal	Mantenimiento realizado	Róger Murillo	06 Acueductos	0.00	19,946,000.00	0.00	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%
Servicios Municipales	Sostenibilidad del servicio de alquiler del mercado.	Operativo	Cumplir con los requisitos para el alquiler de locales comerciales en el mercado, y se brinde las mejoras y mantenimiento	Gestión realizada	Catalina Poveda	07 Mercados, plazas y ferias	0.00	805,000.00	0.00	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%
Desarrollo Institucional	Contar con un servicio de información municipal al usuario, sirviendo como un medio de consulta e información principalmente para los habitantes del cantón	Operativo	Brindar el servicio de Biblioteca Municipal al 100% de los usuarios que lo requieran.	Servicio brindado	Damaris Artavia	09 Educativos, culturales y deportivos	0.00	175,342.00	0.00	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%
Desarrollo Social	Trabajar con las poblaciones más sensibles del cantón facilitando charlas y talleres sobre diferentes temas, reduciendo de esta manera su vulnerabilidad social.	Operativo	Realizar 4 actividades recreativas / educativas con niños, niñas y adolescentes, Personas con Discapacidad, Mujeres y Personas Adultas Mayores.	Actividades realizadas	Silvia Castro	10 Servicios Sociales y complementarios.	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%	0.00	0%
<b>SUBTOTALES</b>							<b>0.00</b>	<b>40,416,342.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0%</b>	<b>0.00</b>	<b>0%</b>	<b>0.00</b>	<b>0%</b>	<b>0.00</b>	<b>0%</b>	<b>0.00</b>	<b>0%</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>							<b>0%</b>	<b>100%</b>					<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
<b>100% Metas de Objetivos de Mejora</b>							<b>0%</b>	<b>100%</b>					<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
<b>100% Metas de Objetivos Operativos</b>							<b>0%</b>	<b>100%</b>					<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
<b>5.0 Metas formuladas para el programa</b>																			

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52





**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52

**PLAN OPERATIVO ANUAL**  
**MUNICIPALIDAD DE POÁS**  
**2021**

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N 7-2021 (AUMENTAR EGRESOS)**

**PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**MISIÓN:** Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

**Producción relevante:** Acciones Administrativas

MODIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										EVALUACIÓN									
DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta	EJECUCIÓN DE LA META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I Semestre	%	II Semestre	%	
Desarrollo Institucional	Realizar una buena gestión en Recursos Humanos	Mejora	1	Cumplir con el 100% de las obligaciones de gestión, considerando la Alcaldía y vicealcaldía municipal	Obligaciones cumplidas	0	0%	100	100%	Miguel Murillo	Administración General		4,450,010.00			0%	0	0%	0	0%	0%
Desarrollo Institucional	Desarrollar un plan de trabajo, consistente con los parámetros que indique la Contraloría General de la República y coordinado con el Concejo Municipal, a fin de determinar las prioridades de la institución	Operativo	2	Que al 31 de diciembre se cumpla con el 100% del plan de trabajo de la Auditoría Interna, basado en la propuesta de la Contraloría General de la República y presentada ante el Concejo Municipal	Trabajo ejecutado	0	0%	100	100%	Ronald Ugalde	Auditoría Interna	-	226,348.00	-	-	0%	0	0%	0	0%	0%
<b>SUBTOTALES</b>							0.0		2.0			0.00	4,676,358.00	0.00	0.00	0%	0.0	0%	0.0	0%	
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>							0%		200%								0%	0%	0%	0.0%	
		<b>0% Metas de Objetivos de Mejora</b>										<b>0.00</b>				<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0.0%</b>			
		<b>0% Metas de Objetivos Operativos</b>										<b>0%</b>				<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0.0%</b>			
		<b>2.0 Metas formuladas para el programa</b>																			







## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho  
2 Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE**  
3 **DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4  
5 2) Se recibe oficio No. MPO-ATM-203-2021, de fecha 22 de noviembre de 2021, del Lic. Carlos  
6 Chaves Ávila, Director Financiero Tributaria, dirigido al Concejo Municipal, y dice textual: “La  
7 presente para saludarlos y a la vez desearles paz y salud en sus Hogares en esta Navidad y año  
8 nuevo. Solicito respetuosamente al Concejo Municipal aprobar para el año 2022 un descuento por  
9 pronto pago de un 2.8% a -los Contribuyentes -que cancelen por adelantado el Impuesto de Bienes  
10 Inmuebles, antes del 31 de marzo del 2022 (primer trimestre del 2022). Dicho descuento está  
11 considerado en el artículo N<sup>o</sup> 78 del Código Municipal donde se estipula que la Municipalidad  
12 podrá otorgar incentivos a los contribuyentes que cancelen por dichos tributos, ósea al 31 de marzo  
13 del año 2022 y en el artículo 25 de la Ley de Bienes Inmuebles que contempla la Municipalidad,  
14 podrá crear incentivos para el pago adelantado de Impuesto de Bienes inmuebles, hasta en un  
15 porcentaje equivalente a la Tasa Básica Pasiva del Banco Central. Agradeciendo su colaboración.”  
16

17 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: ¿alguna consulta? Con base en el oficio  
18 MPO-ATM-203, del 22 de noviembre del 2021, remitido ante este Concejo Municipal por parte del Lic.  
19 Carlos Chaves Ávila, Director Financiero Tributario, dispensar del trámite de comisión los que estén de  
20 acuerdo en aprobar el descuento por pronto pago de un 2.8% a los contribuyentes que cancelen por  
21 adelantado el impuesto por bienes inmuebles antes del 31 de marzo del 2022, en firme definitivamente  
22 aprobado.

23  
24 Se acuerda:

#### 25 **ACUERDO NO. 1053-11-2021**

26 El Concejo Municipal de Poás, basado en la solicitud del Lic. Carlos Chaves Ávila, Gestión Financiera  
27 y Tributaria de esta Municipalidad, según consta en el oficio No. MPO-ATM-203-2021, de conformidad  
28 con el Artículo 78 del Código Municipal, y el artículo 25 de la Ley de Bienes Inmuebles. **SE**  
29 **ACUERDA:** Autorizar a la Administración Municipal a realizar las gestiones necesarias para aplicar un  
30 descuento por pronto pago de un 2.8% a los contribuyentes que cancelen por adelantado, el **Impuesto de**  
31 **Bienes Inmuebles**, antes del 31 de marzo del 2022, (Primer Trimestre del 2022). Publíquese en el Diario  
32 Oficial La Gaceta. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot  
33 Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE**  
34 **TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

35  
36 3) Se recibe oficio No. MPO-ATM-204-2021, de fecha 22 de noviembre de 2021, del Lic. Carlos  
37 Chaves Ávila, Director Financiero Tributaria, dirigido al Concejo Municipal, y dice textual: “La  
38 presente es para saludarlos y a la vez desearles paz y salud en sus hogares en esta navidad y año  
39 nuevo. Solicito respetuosamente al Concejo Municipal aprobar pera el año 2022, un descuento por  
40 pronto pago de un 5 % a los contribuyentes que cancelen por adelantado el Impuesto de Patentes,  
41 antes del 31 de marzo del 2022, (primer trimestre del 2022). Dicho descuento está considerado en  
42 el artículo N<sup>o</sup> 78 del Código Municipal donde se estipula que la Municipalidad podrá otorgar  
43 incentivos a los contribuyentes que cancelen por dichos tributos la municipalidad podrá otorgar  
44 incentivos a los contribuyentes que, en el primer trimestre, cancelen por adelantado los tributos de  
45 todo el año”, o sea al 31 de marzo del 2022. Este porcentaje se ha venido aplicando en los últimos  
46 años.”  
47

48 El Regidor Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: solamente una duda que tengo, talvez el señor  
49 Alcalde me la pueda aclarar, esos porcentajes son los máximo que están establecidos en la Ley, porque  
50 me parece raro que estén diferentes bienes inmuebles a patentes, entonces si ese es el máximo que está  
51 establecido.  
52



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: si Marco, efectivamente en el caso de bienes  
2 inmuebles, es clarísimo, es más la propuesta original, tenía un 5%, sin embargo, la norma dice que el  
3 descuento no puede ser superior a la tasa básica pasiva, en cuyo caso, si la tasa básica pasiva en este  
4 momento es 2.8 el descuento no podría ser, ósea no habría una norma habilitante, para tener un descuento  
5 mayor, pero en el caso de las patentes, no sucede así, no esta establecido por norma, de tal manera que  
6 podría perfectamente el Concejo Municipal, decir que es un 5, 6, 8 o 10, la propuesta de la  
7 Administración, es que se mantenga el porcentaje que se ha venido aplicando en los últimos años de un  
8 descuento del 5%, que hoy en día con una tasa básica de 2.8%, es un descuento que le significa un  
9 beneficio al contribuyente.

10  
11 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: con base en el oficio MPO-ATM-204 del 22  
12 de noviembre del 2021, remitido ante este Concejo Municipal, por parte del Lic. Carlos Chaves Ávila,  
13 Director Financiero Tributario, dispensar del trámite de comisión, los que estén de acuerdo en aprobar  
14 un descuento por pronto pago de un 5% a los contribuyentes que cancelen por adelantado el impuesto  
15 de patentes antes del 31 de marzo del 2022, en firme y definitivamente aprobado.

16  
17 Se acuerda:

#### 18 **ACUERDO NO. 1054-11-2021**

19 El Concejo Municipal de Poás, basado en la solicitud del Lic. Carlos Chaves Ávila, Gestión Financiera  
20 y Tributaria de esta Municipalidad, según consta en el oficio No. MPO-ATM-204-2020, de conformidad  
21 el artículo 78 del Código Municipal. **SE ACUERDA:** Autorizar a la Administración Municipal a  
22 realizar las gestiones necesarias para aplicar un descuento por pronto pago de un 5% a los contribuyentes  
23 que cancelen por adelantado, todo el año, el **Impuesto de Patentes**, antes del 31 de marzo del 2022,  
24 (Primer Trimestre del 2022). Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. Votan a favor los regidores  
25 Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde  
26 y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**  
27 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

28  
29 4) Se recibe oficio No. MPO-PAT-113-2021, de fecha 26 de noviembre de 2021, de la Licda. Marycruz  
30 Rojas Corrales, Encargada de Patentes, dirigido al Concejo Municipal, y dice textual: “Después de  
31 un respetuoso saludo y en respuesta al ACUERDO NO 1030-11-2021, adjunto contrato de  
32 arrendamiento para el trámite presentado por JOSE ANIBAL LOZANO GALINDO, cédula número  
33 205610406, en solicitud de una Licencia para el Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico.”

34  
35 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: este era uno de los requisitos que faltaban en  
36 esta solicitud para que pudiéramos aprobar la licencia para expendio de bebidas de contenido alcohólico,  
37 dispensa de trámite de comisión, los que estén de acuerdo en aprobar una licencia para expendido de  
38 bebidas con contenido alcohólico a nombre de José Aníbal Lozano Galindo, sería para un minisúper con  
39 venta de licor en San Pedro de la Escuela Imas, 400 metros sur, entrada Calle Carballo, en los términos  
40 expuestos en dicho oficio, en firme y definitivamente aprobado.

41  
42 Se acuerda:

#### 43 **ACUERDO NO. 1055-11-2021**

44 El Concejo Municipal de Poás, basado en el análisis realizado por la Licda. Marycruz Rojas  
45 Corrales, Encargada de Patentes de la Municipalidad de Poás, según consta en el oficio No. MPO-  
46 PAT-102-2021; oficio MPO-PAT-113-2021 y según establece la Ley 9047 “Ley de Regularización  
47 y Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico, así como el Reglamento de  
48 Regularización y Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico del Cantón de Poás, y  
49 habiendo cumplido con los requisitos. **SE ACUERDA:** Conceder Licencia Clase D1 a nombre  
50 de **JOSÉ ANIBAL LOZANO GALINDO, cédula de identidad 205610406**, para desarrollar la  
51 actividad **MINI SUPER CON VENTA DE LICOR**, en el **MINI SUPER** denominado **MINI**  
52 **SUPER LA BENDICIÓN**, ubicada en el distrito de San Pedro, de la escuela Imas, 400 metros sur



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 entrada Calle Carballo, que se habilitará únicamente para la comercialización de bebidas con  
2 contenido alcohólico al detalle, en envase cerrado para llevar y sin que se pueda consumir dentro  
3 del establecimiento. En este tipo de licencias la venta de bebidas con contenido alcohólico, será la  
4 actividad comercial secundaria del establecimiento. Votan a favor los Regidores Marvin Rojas  
5 Campos; Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco  
6 Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO**  
7 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8  
9 5) Se recibe oficio No. MPO-PAT-114-2021, de fecha 26 de noviembre de 2021, de la Licda. Marycruz  
10 Rojas Corrales, Encargada de Patentes, dirigido al Concejo Municipal, y dice textual: “Después de  
11 un respetuoso saludo y conforme a la Ley 9047, Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas  
12 con Contenido Alcohólico y su respectivo Reglamento para el Cantón de Poás, me permito indicar  
13 los datos de una solicitud de **Licencia para Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico** a  
14 nombre de **JOSE DANIEL ROJAS MURILLO, cédula de número 206810783**, quien realiza el  
15 trámite para desarrollar la actividad de **MINI SUPER CON VENTA DE LICOR**, en la finca y  
16 plano según indica el uso de suelo adjunto, ubicado en el distrito de **SAN RAFAEL, Calle**  
17 **Ratoncillal, frente a la parada de buses**. Tipo de licencia y el horario establecido para Ley 9047.  
18 **Tipo de Licencia D1. “Licencia clase D:** habilitan únicamente para la comercialización de bebidas  
19 con contenido alcohólico al detalle, en envase cerrado para llevar y sin que se pueda consumir  
20 dentro del establecimiento. En este tipo de licencias la venta de licor será la actividad comercial  
21 secundaria del establecimiento. Habrá dos clases de sublicencias, así: **Licencia clase D1:** minisúper  
22 **Licencia clase D2: supermercados.” Horario. “d) Los establecimientos que exploten licencias**  
23 **clase D** podrán comercializar bebidas con contenido alcohólico de las 8:00 horas hasta las 0  
24 *horas.*” Por lo tanto, confrontando los requisitos establecidos en el artículo N°10 del Reglamento  
25 de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico del Cantón de Poás y su  
26 respectiva Ley No 9047, **JOSE DANIEL ROJAS MURILLO, cédula de número 206810783**,  
27 cumple con todos los requerimientos solicitados para expender bebidas con contenido alcohólico  
28 en el **MINI SUPER**, denominado **“MINI SUPER PURA VIDA”**, en la dirección que se indica  
29 anteriormente. Adjunto: **1-Un expediente que consta de 16 folios. 2-El estudio registral de la**  
30 *propiedad.*”

31  
32 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: ¿alguna consulta con respecto a esta  
33 solicitud? Con base en el oficio MPO-PAT-114, de fecha 26 de noviembre de 2021, adjudicar una  
34 licencia para expendido de bebidas con contenido alcohólico a nombre de José Daniel Rojas Murillo,  
35 para minisúper con venta de licor, en San Rafael, Calle Ratoncillal, frente a la parada de buses, tipo de  
36 licencia D1, dispensa del trámite de comisión, en firme definitivamente aprobado.

37  
38 Se acuerda:

#### 39 **ACUERDO NO. 1056-11-2021**

40 El Concejo Municipal de Poás, basado en el análisis realizado por la Licda. Marycruz Rojas  
41 Corrales, Encargada de Patentes de la Municipalidad de Poás, según consta en el oficio No. MPO-  
42 PAT-114-2021; y según establece la Ley 9047 “Ley de Regularización y Comercialización de  
43 Bebidas con contenido alcohólico, así como el Reglamento de Regularización y Comercialización  
44 de Bebidas con contenido alcohólico del Cantón de Poás, y habiendo cumplido con los requisitos.  
45 **SE ACUERDA:** Conceder Licencia Clase D1 a nombre de **JOSÉ DANIEL ROJAS MURILLO,**  
46 **cédula de identidad 206810783**, para desarrollar la actividad **MINI SUPER CON VENTA DE**  
47 **LICOR**, en el **MINI SUPER** denominado **MINI SUPER PURA VIDA**, ubicada en el distrito de  
48 San Rafael, Calle Ratoncillal, frente a la parada de buses, que se habilitará únicamente para la  
49 comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle, en envase cerrado para llevar y  
50 sin que se pueda consumir dentro del establecimiento. En este tipo de licencias la venta de bebidas  
51 con contenido alcohólico, será la actividad comercial secundaria del establecimiento. Votan a  
52 favor los Regidores Marvin Rojas Campos; Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez,



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

## ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISION. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 6) Se recibe oficio No. MPO-PRV-062-2021, de fecha 25 de noviembre de 2021, de la Bachi. Adriana Díaz Murillo, Provedora, dirigido al Concejo Municipal, y dice textual: “Después de un respetuoso saludo, me permito remitir acuerdo de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones con respecto a la recomendación de adjudicación del procedimiento No. 2021LA-000009-0022200208 “Adquisición, instalación e implementación de un sistema integral de gestión de egresos municipales para la Municipalidad de Poás”. La señora Provedora presenta a los miembros de la Comisión el expediente digital, los cuadros de análisis de ofertas y se realizan las siguientes acotaciones: a. La apertura de ofertas se realizó el día 18 de noviembre del 2021 a las 10:00 horas, recibieron las siguientes dos ofertas:

Partida	Posición de ofertas ▼	Número de la oferta	Ofertas alternativas	Precio presentado ▼	Conversión de precio[USD] ▼
				Estado de la oferta	Documento adjunto
1	1	2021LA-000009-0022200208-Partida 1-Oferta 1	No	19.500.000 [CRC]	30.361,54
		NETSOFT DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA		Continúa para estudio de oferta	2
1	2	2021LA-000009-0022200208-Partida 1-Oferta 2	No	23.000.000 [CRC]	35.811,04
		DECSA COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA		Continúa para estudio de oferta	3

2 resultados

[Consulta situación oferentes](#) [Solicitud de verificación](#) [Resultado de la solicitud de verificación](#) [Resultado de la solicitud de información](#)  
[Consulta de pago de timbres](#) [Listado de aperturas](#)

### [ 1. Solicitud de información ]

Número de secuencia	418170	Fecha/hora de la solicitud	22/11/2021 12:07
Tipo de solicitud	Solicitud de subsanación	Solicitante	ADRIANA DIAZ MURILLO
Número de documento de la solicitud de información	0212021111900205	Asunto	Solicitud de subsanación
Contenido de la solicitud	De acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 81 del RLCA se solicita que en el plazo improrrogable de un día hábil se presente póliza de riesgo de trabajo.		

### [ 2. Archivo adjunto ]

No	Nombre del documento	Archivo adjunto
El archivo no existe.		

### [3. Encargado relacionado]

Nro. de secuencia	Encargado	Número de teléfono	Correo electrónico	Vencimiento de entregas	Fecha/hora de respuestas	Estado de la verificación
1	GERARDO ENRIQUE SÁBATORIO MOLINA	71524466	gerardo.saborio@netsoftdevelopment.com	23/11/2021 16:00	22/11/2021 14:56	<input type="button" value="Resuelto"/>

- ✓ A la oferta presentada por NETSOFT DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA se le solicita en subsanación que presente la copia de la póliza de riesgo de trabajo

### [3. Encargado de la verificación]

No	Verificador	Número de teléfono	Correo electrónico	Fecha y hora límite de verificación	Fecha/hora de verificación	Estado de la verificación	Resultado
1	Horacio Arguedas Orozco	24485060	horaciolegal@municipalidadpoas.com	25/11/2021 16:00	24/11/2021 08:43	<input type="button" value="Tramitada"/>	Cumplen
2	CARLOS GERARDO CHAVES AVILA	24485060	carlosgtributaria@municipalidadpoas.com	25/11/2021 16:00	24/11/2021 15:36	<input type="button" value="Tramitada"/>	Cumplen Parcialmente
3	Eduardo Vargas Rodríguez	24485060	eduardoinformatica@municipalidadpoas.com	25/11/2021 16:00	24/11/2021 15:42	<input type="button" value="Tramitada"/>	Cumplen



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

- 1 ✓ Las ofertas fueron analizadas técnica, financiera y legalmente, según consta en la plataforma  
2 SICOP.
- 3 ✓ La oferta presentada por DECSA COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA no cumple de  
4 acuerdo al siguiente argumento que consta en SICOP en el análisis del Lic. Carlos Chaves  
5 Avila: “Según la revisión realizada a la oferta, se puede indicar que la verificación del  
6 contenido presupuestario cumple con lo establecido en el cartel. Igualmente, en este proceso  
7 de compra, el punto que se refiere a la garantía de participación cumple con lo solicitado.  
8 Presenta Ofertas con una estructura de precios. De acuerdo al plazo de entrega que en la  
9 propuesta de cronograma (ANEXO 15 Plan de trabajo propuesto) se ofrece en esta oferta, la  
10 misma no se ajustaría a los plazos agendados y exigibles en el cartel licitatorio, toda vez que  
11 las proyecciones de cronograma del cartel, jamás podrían estarse ejecutando a iniciar el  
12 contrato en el mes de diciembre 2021 como lo propone la empresa, toda vez, que apenas estaría  
13 finalizando los trámites administrativos de formalización y firma del contrato a inicios de  
14 enero 2022. Es claro el pliego cartelario de licitación al indicar tacita y claramente como  
15 plazo máximo para la finalización del contrato la fecha 30 de junio del 2022 por ser recursos  
16 presupuestados ordinarios del periodo 2021. Abonado a lo anterior en esta oferta en el punto  
17 de requisitos de admisibilidad, se solicita un equipo consultor que ofrezca un profesional  
18 coordinador con grado de Licenciatura y analizada la oferta, el profesional propuesto solo  
19 cuenta con grado de bachiller.” Abonado también a la siguiente justificación que se anexa al  
20 criterio anterior: Con el fin de esclarecer mi criterio en el análisis de la oferta presentada por  
21 DECSA COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA para la declaratoria de inadmisibles, es  
22 importante indicar que se visualiza claramente y de acuerdo al ANEXO 15 Plan de trabajo  
23 propuesto, que el oferente necesita de siete meses para la entrega del sistema de egresos y  
24 contempla en el plan iniciar el 01 de diciembre del 2021, lo que es materialmente imposible de  
25 cumplir considerando que apenas para esa fecha se estaría adjudicando el procedimiento. Por  
26 lo anterior no estaría la oferta ajustándose al plazo de entrega solicitado en el cartel. Además,  
27 en requisitos de admisibilidad se establece un equipo de trabajo con los requisitos mínimos  
28 que cada uno debe cumplir y en el perfil propuesto como coordinador del proyecto el grado  
29 solicitado aportado no cumple con el mínimo solicitado, además que no se aporta ningún  
30 profesional ni atestado que cumpla con en el perfil 25.1.2 Consultor Funcional –  
31 Implementador, profesional al que se solicitaba con formación en Contabilidad y NICSP,  
32 conocimiento indispensable en el desarrollo y buen funcionamiento de este sistema.  
33 Por todo lo anterior se declara la oferta inadmisibles.
- 34 ✓ La oferta presentada por NETSOFT DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA se declara  
35 admisible, según consta en la plataforma SICOP y los cuadros de análisis de ofertas.
- 36 ✓ Los factores de evaluación establecidos en el cartel son:

Criterio	Descripción	Porcentaje
1	Monto de la oferta (precio)	75%
2	Cumplimiento de antigüedad de la aplicación	10%
3	Formación y experiencia del equipo consultor	15%

- 45 ✓ Se adjuntan los cuadros de análisis de ofertas:
- 46 -----
- 47 -----
- 48 -----
- 49 -----
- 50 -----
- 51 -----
- 52 -----



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

## ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE POÁS / DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA  
Análisis de Ofertas proceso No. 2021LA-000009-0022200208

Adquisición, instalación e implementación de un sistema integral de gestión de egresos municipales para la  
Municipalidad de Poás



NO.	REQUISITOS LEGALES	NETSOFT DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	DECSA COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA
1	Presentación de la oferta y generalidades	Cumple	Cumple
2	Vigencia de la Oferta (60 días hábiles)	60 días hábiles	60 días hábiles
3	Cédula jurídica	3101286732	3101073850
5	Personería jurídica	Aportado	Aportado
6	Al día C.C.S.S.	Al día	Al día
7	Al día FODESAF	Al día	Al día
8	Situación tributaria	Al día	Al día
9	Declaración jurada Art. 22 LCA	Aportado	Aportado
10	Declaración jurada pago todo tipo impuestos	Aportado	Aportado
11	Desglose de la estructura del precio junto con un presupuesto detallado	Aportado	Aportado
12	Patente y permiso de funcionamiento	Aportado	Aportado
14	Póliza de riesgo de trabajo	Aportado	Aportado
15	Garantía de participación 3% y 3 meses calendario de vigencia de la garantía	Aportado	Aportado
16	Persona de contacto	GERARDO ENRIQUE SABORIO MOLINA	FRANKLIN ENRIQUE ANGULO FERNANDEZ
17	Telefono:	71524466	88451167
REQUISITOS OBLIGATORIOS O CONDICIONES INVARIABLES			
18	El equipo consultor a contratar deberá contar con al menos los siguientes profesionales con los perfiles. Se deberá aportar el curriculum vitae de cada uno de los profesionales junto con la documentación necesaria para comprobar los requisitos solicitados anteriormente (títulos, certificaciones, cartas de referencia comercial, constancias laborales, etc.).	Cumple	En la documentación aportada el profesional propuesto como Coordinador no cumple con el grado mínimo solicitado y no se ubica ningún profesional que cumpla con el perfil solicitado como Implementador
19	El oferente deberá presentar al menos tres referencias comerciales de empresas en las cuales el oferente ha ejecutado satisfactoriamente (entiéndase como correcto funcionamiento del sistema) contrataciones similares al objeto de la presente licitación. Las cuales deberán de indicar al menos: descripción del proyecto, período en que se desarrolló y número de contratación.	Cumple	Cumple
20	Presupuesto disponible	30 000 000,00	
21	Observaciones	Pyme	Propone un plazo de entrega de acuerdo a plan de trabajo de 7 meses
22	Condición de la oferta	Admisible	Inadmisible

MUNICIPALIDAD DE POÁS / DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA  
CUADRO COMPARATIVO VALORACIÓN DE OFERTAS LICITACIÓN  
ABREVIADA 2021LA-000009-0022200208

Adquisición, instalación e implementación de un sistema integral de gestión de egresos municipales para la Municipalidad de Poás



No.	Factores a evaluar	NETSOFT DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA
	Total de puntos obtenidos	95,00

### N° 1 Precio (75%)

	Precio ofertado	19 500 000,00
1	Puntaje	75,00
2	Monto mínimo de la garantía de cumplimiento	

### N° 2 Cumplimiento de antigüedad de la aplicación (10%)

	10	1 año
1	Más de 5 a menos de 10 años: 10%	
2	Más de 0 a menos de 5 años: 5%	5%
	<b>Total de puntos</b>	<b>5,00</b>

### N° 3 Formación y experiencia del equipo consultor (15%)

En este criterio se otorgarán puntos adicionales a la oferta que proponga perfiles superiores en aspectos de conocimiento y experiencia del equipo consultor solicitado en los requisitos de admisibilidad citados en el punto No. 25.		
1	Experiencia adicional al mínimo	5
2	Conocimiento adicional al mínimo	5
3	Experiencia en el Sector Municipal	5
	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>15,00</b>



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

## ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Considerando todo lo anterior, se acuerda: Recomendar al Concejo Municipal adjudicar el  
2 procedimiento de licitación abreviada No. 2021LA-000009-0022200208 Adquisición,  
3 instalación e implementación de un sistema integral de gestión de egresos municipales para la  
4 Municipalidad de Poás a NETSOFT DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica  
5 No. 3-101-286732 por un monto de ¢19.500.000 (diecinueve millones quinientos mil colones  
6 exactos). Agradeciendo la atención, se despide.”  
7

8 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: ¿alguna consulta? Con base en el oficio  
9 MPOPRV-062, del 25 de noviembre del 2021, remitido ante este Concejo Municipal, por parte de  
10 la Bach. Adriana Díaz Murillo, sería aprobar la licitación abreviada No.2021LA-000009-  
11 0022200208 Adquisición, instalación e implementación de un sistema integral de gestión de  
12 egresos Municipales para la Municipalidad de Poás, adjudicar a NETSOFT DE COSTA RICA  
13 SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-286732, por un monto de ¢19.500.000, dispensa  
14 del trámite de comisión, en firme definitivamente aprobado en los términos y condiciones  
15 expuestos en el cartel.  
16

17 Se acuerda

### 18 ACUERDO NO. 1057-11-2021

19 El Concejo Municipal de Poás, basado en el oficio No. MPO-PRV-062-2021, de la Bachi. Adriana  
20 Díaz Murillo, Proveedora, así como la recomendación de la Comisión de Recomendación de  
21 Adjudicación. **SE ACUERDA:** Adjudicar el procedimiento de licitación abreviada No. 2021LA-  
22 000009-0022200208 Adquisición, instalación e implementación de un sistema integral de gestión  
23 de egresos municipales para la Municipalidad de Poás a NETSOFT DE COSTA RICA  
24 SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica No. 3-101-286732 por un monto de ¢19.500.000  
25 (diecinueve millones quinientos mil colones exactos). Votan a favor los regidores Marvin Rojas  
26 Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco  
27 Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**  
28 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**  
29

30 7) Se recibe oficio No. MPO-PRV-063-2021, de fecha 25 de noviembre de 2021, de la Bachi. Adriana  
31 Díaz Murillo, Proveedora, dirigido al Concejo Municipal, y dice textual: “Después de un respetuoso  
32 saludo, me permito remitir acuerdo de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones con  
33 respecto a la recomendación de adjudicación del procedimiento No. 2021LA-000010-0022200208  
34 “Contratación de servicio de alquiler de sistema de vigilancia para instalar en el Edificio y Plantel  
35 Municipal, Polideportivo, Parque de San Pedro de Poás y Cementerios de Poás”. La señora  
36 Proveedora presenta a los miembros de la Comisión el expediente digital, los cuadros de análisis  
37 de ofertas y se realizan las siguientes acotaciones:

38 ✓ La apertura de ofertas se realizó el día 19 de noviembre del 2021 a las 10:00 horas, se  
39 recibió solamente una oferta, tal y como se detalla en la siguiente imagen:  
40

Partida	Posición de ofertas ▼	Número de la oferta	Ofertas alter nativas	Precio presentado ▼	Conversión de precio [USD] ▼
		Nombre del proveedor ▼		Estado de la oferta	Documento adjunto
1	1	2021LA-000010-0022200208-Partida 1-Oferta 1	No	2.250 [USD]	2.250
		SITEC SISTEMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD, S OCIEDAD ANONIMA		Continúa para estudio de oferta	 7

1 resultados

47 Es importante hacer la aclaración según consta en los documentos anexos a la oferta el precio  
48 ofertado corresponde al precio mensual que se estaría pagando por el servicio, por lo que en  
49 el momento de realizar la adjudicación se debe calcular al monto anual.

50 ✓ La oferta fue analizada técnica, financiera y legalmente, según consta en la plataforma  
51 SICOP.  
52



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

## ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

[ Información de la oferta ]		Listado de ofertas seleccionadas para la verificación.	
Partida	Posición	Nombre de Proveedor	Número de la oferta
1	1	SITEC SISTEMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA	2021LA-000010-0022200208-Partida 1-Oferta 1

[3. Encargado de la verificación]							
No	Verificador	Número de teléfono	Correo electrónico	Fecha y hora límite de solicitud de verificación	Fecha/hora de verificación	Estado de la verificación	Resultado
1	HORACIO ARGUEDAS ORAZCO	24485960	horaciolegal@municipalidadpoas.com	25/11/2021 16:00	24/11/2021 09:33	Tramitada	Cumplen
2	CARLOS GERARDO CHAVES AVILA	24485960	carlostributaria@municipalidadpoas.com	25/11/2021 16:00	24/11/2021 13:17	Tramitada	Cumplen
3	ROGER MURILLO PHILLIPS	24485960	rogergambiental@municipalidadpoas.gov.cr	25/11/2021 16:00	25/11/2021 07:48	Tramitada	Cumplen

✓ Se declara admisible la oferta recibida, como se puede verificar en el siguiente análisis:

**MUNICIPALIDAD DE POÁS / DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA**

**Análisis de Ofertas proceso No. 2021LA-000010-0022200208**

**Contratación de servicio de alquiler de sistema de vigilancia para instalar en el Edificio y Plantel Municipal, Polideportivo, Parque de San Pedro de Poás y Cementerios de Poás**



NO.	REQUISITOS LEGALES	SITEC SISTEMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA
1	Presentación de la oferta y generalidades	Cumple
2	Vigencia de la Oferta (60 días hábiles)	65 días hábiles
3	Cédula jurídica	3101598830
4	Cédula representante legal	1-0992-0269
5	Personería jurídica	Aportado
6	Al día C.C.S.S.	Al día
7	Al día FODESAF	Al día
8	Al día situación tributaria/ Inscripción actividad económica	Al día / Cumple
9	Declaración jurada Art. 22 LCA	Aportado
10	Declaración jurada pago todo tipo impuestos	Aportado
11	Desglose de la estructura del precio junto con un presupuesto detallado	Aportado
12	Permiso de funcionamiento y patente	Aportado
13	Póliza de riesgos de trabajo	Aportado
14	Persona de contacto	Jorge Luis Sancho Quesada
15	Teléfono:	89371881

**MUNICIPALIDAD DE POÁS / DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA**  
**CUADRO COMPARATIVO VALORACIÓN DE OFERTAS LICITACIÓN ABREVIADA**  
**2021LA-000010-0022200208**

**Contratación de servicio de alquiler de sistema de vigilancia para instalar en el Edificio y Plantel Municipal, Polideportivo, Parque de San Pedro de Poás y Cementerios de Poás**



### N° 1 PRECIO (80 puntos)

Ofertante	INTEGRADOS DE SEGURIDAD,
Precio ofertado partida No. 1	17 309 970,00
Puntaje	80

### N° 2 N°2. EXPERIENCIA Y RESPALDO (20 puntos)

Ofertante	14 proyectos
1 Menos de 10 proyectos 10 puntos	
2 De 10 a 15 proyectos 15 puntos	15
3 Más de 15 proyectos 20 puntos	
Puntaje	15

<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>95</b>
----------------------	-----------



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

## ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD		
17	a) El oferente deberá contar con mínimo 10 años de experiencia en el mercado nacional en trabajos iguales o similares al objeto de la presente contratación.	Aportado
18	b) El oferente deberá contar una póliza de responsabilidad civil por un valor mínimo de sesenta millones de colones con 00/100 (¢60,000,000.00), la cual deberá estar vigente durante el plazo del contrato, esta póliza deberá estar suscrita de previo al inicio de las obras, la cual debe cubrir cualquier daño que sufran los equipos e infraestructura de la empresa.	Aportado
19	c) Los oferentes deberán aportar copia de la Patente Municipal y del cantón correspondiente al domicilio social o lugar de ejercicio del comercio, además deberá presentar una certificación o el recibo de pago, donde demuestre que se encuentra al día con el pago del impuesto a dicha patente, el documento presentado deber ser emitido por la municipalidad respectiva, según Ley 7794 art. 88. La patente deberá indicar entre sus actividades Sistemas de seguridad electrónica.	Aportado
20	d) El oferente debe contar por lo menos con 4 técnicos con título en Sistemas Electrónicos de Seguridad avalado por el Ministerio de Educación Pública.	Aportado
21	e) En la oferta se debe de aportar certificados del fabricante de que cuenta con técnico certificado en la marca en sistema de CCTV.	Aportado
22	f) Deberá contar con mínimo 4 técnicos certificados en cableado estructurado.	Aportado
23	g) El oferente debe de contar con al menos un técnico con cursos en CCNA.	Aportado
24	h) La empresa concursante deberá estar autorizada para la venta e instalación de la marca ofertada de CCTV, para lo cual deberá presentar respectiva carta emitida de fábrica no se aceptarán cartas de distribuidores.	Aportado
25	i) El oferente deberá presentar para el sistema de CCTV una carta de Fabrica donde indique avale el diseño realizado por el oferente, NO se aceptan cartas de distribuidores o Mayoristas.	Aportado
26	j) El oferente deberá haber vendido e instalado por lo menos a 10 instituciones Publicas sistemas de Seguridad electrónica en los últimos 4 años contados a partir de la fecha de apertura del presente cartel para lo cual deberá presentar facturas, ordenes de pedido o algún documento que compruebe fehacientemente estas ventas.	Aportado
27	k) El oferente deberá indicar marca y modelos del equipo ofertado así como sus respectivas fichas técnicas el cual deberán ser de fábrica.	Aportado
28	l) El oferente deberá contar con la Certificación del Ministerio de Seguridad Pública indicando que la empresa se encuentra autorizada para brindar servicios de seguridad electrónica, según lo estipulado en el artículo 32 de la Ley 8395 (Ley de Regulación de los Servicios de Seguridad Privada) Esta certificación debe estar vigente, al momento de la apertura.	Aportado
29	m) El oferente deberá presentar documentación que acredite que cuenta con al menos 5 años de ofrecer y prestar el servicio objeto de esta contratación en el mercado nacional.	Aportado
30	n) El oferente debe contar con mínimo 3 técnicos certificados en enlaces inalámbricos de la marca que se está ofertando.	Aportado
31	o) Experiencia en renting mínimo 3 contratos en los últimos 2 años para lo cual deberá presentar declaración jurada con el	Aportado
32	Observaciones	
33	Condición de la oferta	Admisible

Considerando todo lo anterior, se acuerda: Recomendar al Concejo Municipal adjudicar el procedimiento de licitación abreviada No. 2021LA-000010-0022200208 “Contratación de servicio de alquiler de sistema de vigilancia para instalar en el Edificio y Plantel Municipal, Polideportivo, Parque de San Pedro de Poás y Cementerios de Poás” a SITEC SISTEMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica No. 3-101-598830 por un monto de \$27.000,00 (veintisiete mil dólares exactos). Agradeciendo la atención, se despide.”

El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: ¿alguna consulta? Con base en el oficio MPO-PRV-063, del 25 de noviembre del 2021, remitido ante este Concejo Municipal, por parte de



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 la Bach. Adriana Díaz Murillo, Proveedora, sería adjudicar el procedimiento de licitación abreviada  
2 No.2021LA-000010-0022200208 “Contratación de servicio de alquiler de sistema de vigilancia  
3 para instalar en el Edificio y Plantel Municipal, Polideportivo, Parque de San Pedro de Poás y  
4 Cementerios de Poás” a SITEC SISTEMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD, SOCIEDAD  
5 ANONIMA cédula jurídica No. 3-101-598830 por un monto de \$27.000,00, que traducido a  
6 colones la oferta serían ¢17.309.970, exactos, dispensa del trámite de comisión.

7  
8 El Regidor Marco Vinicio Valverde Solís, interrumpe: Marvin, mencionaste el Cementerio de  
9 Poás, estaba el de Carrillos también ¿verdad?

10  
11 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: si exactamente es que Poás, solo hay  
12 dos Cementerios, por eso indica Cementerios de Poás.

13  
14 El Regidor Marco Vinicio Valverde Solís, consulta: ¿Cementerios? ¿está en Plural?

15  
16 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, responde: correcto, Cementerios, continuo con la  
17 votación del acuerdo, dispensa del trámite de comisión, para adjudicar en los términos y  
18 condiciones expuestos, en el cartel de licitación y en el oficio anteriormente mencionado, en firme  
19 definitivamente aprobado.

20  
21 Se acuerda

#### 22 **ACUERDO NO. 1058-11-2021**

23 El Concejo Municipal de Poás, basado en el oficio No. MPO-PRV-063-2021, de la Bachi. Adriana  
24 Díaz Murillo, Proveedora, así como la recomendación de la Comisión de Recomendación de  
25 Adjudicación. **SE ACUERDA:** Adjudicar el procedimiento de licitación abreviada No.2021LA-  
26 000010-0022200208 “Contratación de servicio de alquiler de sistema de vigilancia para instalar en  
27 el Edificio y Plantel Municipal, Polideportivo, Parque de San Pedro de Poás y Cementerios de  
28 Poás” a SITEC SISTEMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA cédula  
29 jurídica No. 3-101-598830 por un monto de \$27.000,00 (veintisiete mil dólares exactos). Votan a  
30 favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez,  
31 Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE  
32 COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

33  
34 **8)** Se recibe oficio No. MPO-ABS-112-2021, de fecha 30 de noviembre de 2021, de la Licda. Marcela  
35 Castro Herrera, Coordinadora a.i Gestión del Desarrollo Social, dirigido al Concejo Municipal, y  
36 dice textual: “Reciba un cordial saludo por parte de esta oficina. En referencia a la Sesión  
37 Ordinaria 082-2021, celebrada el día martes 24-11-2021, respecto a la presentación de la  
38 Propuesta **Desfile Navideño 2021**, realizada por mi persona en representación del Área de Gestión  
39 Social de la Municipalidad de Poás, me remito a la AFIRMACIÓN realizada por el señor Ignacio  
40 *Murillo al referirse a dicha propuesta como “un copy page de la mía”, ante lo cual manifiesto lo  
41 siguiente: Clarifico que desde el momento en que hablamos el señor Murillo y yo sobre la  
42 posibilidad de desarrollar una única actividad para la navidad, teníamos un pensar diferente, ya  
43 que esta oficina proponía la idea de realizar un desfile por las principales vías del cantón y una  
44 exhibición de autos deportivos y exóticos, en estricto apego a los protocolos vigentes del Ministerio  
45 de Salud; propuesta que él censuro desde el primer momento indicando su negativa a realizar un  
46 desfile por los diferentes distritos del cantón y argumentando que a pesar de que su caravana podría  
47 provocar aglomeración, la Asociación Cívica Poaseña no vigilaría las medidas de aforo controlado  
48 en el parque y alrededores del centro de Poás, además menciono realizar una bendición de  
49 vehículos frente a la iglesia católica. Por ende, como se puede evidenciar lo único que tienen en  
50 común dichos planteamientos es que ambos son actividades navideñas, por lo demás se demuestra  
51 una logística totalmente diferente según inclusive lo refleja la publicación de la Caravana Típica  
52 Navidad en redes sociales y la propuesta de esta oficina presentada ante ustedes. Además, según*



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

asesoría previa de esta oficina ante el Ministerio de Salud de Poás, a la fecha no se pueden realizar actividades que provoquen aglomeración de personas sin aforo controlado, con base a lo anterior en dialogo con la alcaldía se estableció realizar una actividad por separado. Por ende, ratifico que la afirmación del señor Murillo es una total calumnia y difamación que afecta directamente mi imagen no solo laboral sino personal al realizar ese comentario de forma inescrupulosa en una sesión transmitida públicamente y que además ha quedado grabada. Solicito al Concejo Municipal mediar para que si en su defecto no tiene pruebas que indiquen plagio de mi parte se le solicite al señor Ignacio Murillo una disculpa pública por la misma vía y de la misma forma en que daño mi imagen. *Agradezco de antemano su colaboración con la presente.*”

El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: si les parece trasladamos oficialmente el documento al compañero Ignacio, para lo que el desee hacer respecto a ese tema, dispensar del trámite de comisión, en firme y definitivamente aprobado.

Se acuerda

#### **ACUERDO NO. 1059-11-2021**

El Concejo Municipal de Poás, basado en el oficio No. MPO-ABS-112-2021, de la Licda. Marcela Castro Herrera, Coordinadora a.i. Gestión del Desarrollo Social. **SE ACUERDA:** Trasladar la el oficio No. MPO-ABS-112-2021, al señor José Ignacio Murillo Soto, Regidor Suplente. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 9) Se recibe formulario No. F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, de fecha 23 de noviembre de 2021, del Msc. Hernán Bonilla Céspedes, director CTP San Rafael de Poás, dirigido al Concejo Municipal, y dice textual: “En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 "Ley Fundamental de Educación" y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas", procedo a remitir la propuesta de temas para la conformación de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional San Rafael de Poás, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
<b>Luis Alberto Arias Murillo</b>	<b>2 0249 0637</b>
Carlos Emilio Murillo Ugalde	2 0755 0657
Marta Eugenia Sánchez Pérez	1 0939 0416

Terna N°2	
Nombre	Cédula
<b>Yolanda Isabel Ugalde Campos</b>	<b>2 0470 0395</b>
Olga Xinia Ugalde Vargas	2 0442 0058
Juan Pablo Gómez Alfaro	2 0578 0363

Terna N°3	
Nombre	Cédula
<b>Ruth María Betancurt Murillo</b>	<b>2 0445 0323</b>
Karen Cristina Murillo Ugalde	2 0709 0255
María de los Ángeles Salazar Alfaro	2 0589 0246

Terna N°4	
Nombre	Cédula
<b>Oscar Fernando Espinoza Chaves</b>	<b>2 0461 0059</b>
Tatiana Marcela Curtis Bullio	1 1239 0777
Alexis Vega Castro	2 0344 0115



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

Terna N°5	
Nombre	Cédula
Mauricio Delgado Chaves	2 0522 0384
Cloriberto Salazar Rojas	2 0289 1280
Grettel María Murillo Espinoza	2 0516 0955

Nota: Solicitamos muy respetuosamente elegir a la primera persona de cada tema, ya que han desempeñado una labor intachable durante el período laborado y están dispuestos a continuar con la labor.

El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: ¿alguna consulta?, con base en el formulario F-PJ-04, Formulario para el envío de ternas para miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, remitido ante este Concejo Municipal, por parte del MSc. Hernán Bonilla Céspedes, Director CTP San Rafael de Poás, y con el visto bueno de la Supervisora del Circuito Educativo 07, MSc. Elena Arguedas Sánchez, sírvanse dispensar del trámite de comisión los que estén de acuerdo en nombrar a cada uno de los miembros que encabezan las ternas, como miembros de la Junta Administrativa, en firme definitivamente aprobado.

Se acuerda:

#### **ACUERDO NO. 1060-11-2021**

El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida y analizada la terna presentada por el MSc. Hernán Bonilla Céspedes, Director CTP San Rafael de Poás. **SE ACUERDA:** Nombrar a Luis Alberto Arias Murillo, cédula 202490637, Yolanda Isabel Ugalde Campos, cédula, 204700395, Ruth María Betancurt Murillo, cédula 204450323, Oscar Fernando Espinoza Chaves, Cédula 204610059 y Mauricio Delgado Chaves, cédula 205220384, como miembros de la Junta Administrativa, del Colegio Técnico Profesional San Rafael de Poás. Asimismo, se le convoca por medio de la directora del Centro Educativo, para su juramentación el próximo martes 07 de diciembre del 2021 a las 6:00 p.m. en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Poás, cumpliendo con los protocolos de salud. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez; Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10) Se recibe oficio No. MS-DRRSCN-DARSP-0686-2021, de fecha 25 de noviembre de 2021, de la Dra. Yeli Viquez Rodríguez, Directora, Dirección de Área Rectora de Salud de Poás, dirigido al Concejo Municipal, y dice textual: “*ASUNTO: Respuesta a oficio MPO-SCM-577-2021* En atención a la consulta realizada ACUERDO NO. 1050-11-2021, en su Sesión Ordinaria No. 082-2021 celebrada el día 23 de noviembre del año, en el que se indica: Solicitar respetuosamente al Ministerio de Salud en su sede en Poás, para que se valore reabrir las canchas deportivas del Cantón que en su gran mayoría están bajo la administración del Comité Cantonal de Deportes y que por lo tanto se cuenta con una organización que está en capacidad de aplicar disposiciones de higiene y aforo que se encuentren vigentes en curso sobre los planes y recomendaciones que deben seguirse para la reapertura de los espacios públicos para deporte y recreación del cantón. Al respecto, les informo lo siguiente: Mediante la resolución MS-DM-8817-2021 Ministerio de Salud, del 12 de noviembre de 2021 se indica, en el inciso Segundo: “ *Se exceptúan de la restricción horaria, con un aforo del 100 % de su capacidad máxima lo siguiente: 17. Parque públicos (parque urbano, parque recreativo, parques biosaludables y parques de calistenia) según IRC (índice de riesgo cantonal) del Modelo de Gestión Compartida Costa Rica trabaja y se cuida, con Plan Cantonal de Prevención del Covid19, debidamente avalado e implementado por el Comité Municipal de Emergencias (CME)” La resolución supra indicada rige a partir del 1 de diciembre de 2021 hasta el 7 de enero de 2022. Según lo anterior los parques del cantón pueden ser utilizados bajo las indicaciones del Plan Cantonal de Prevención del Covid19, además de lo indicado en el Lineamiento LS-SP-004 para el uso de espacios públicos al aire libre, incluidos*



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 los que posean cerramiento perimetral, para fines recreativos y de actividad física. Algunos de  
2 las indicaciones del lineamiento son los siguientes: Las organizaciones administradoras de  
3 espacios públicos al aire libre para la recreación y la actividad física deberán cumplir las acciones  
4 *que a continuación se enlistan:* • *Facilitar la rotulación y demarcación en espacios visibles sobre*  
5 temas de prevención, que incluyan el distanciamiento de 1,8 metros, no tocarse la cara, protocolo  
6 *de lavado de manos, uso de mascarilla, entre otros (ver anexos).* • *Generar acciones para*  
7 *monitorear el cumplimiento de las medidas establecidas, incluyendo el aforo vigente establecido*  
8 *por el Ministerio de Salud.* • *Divulgar a la población las medidas establecidas para el uso de cada*  
9 *espacio público.* • *Para la habilitación de las máquinas instaladas en los parques al aire libre de*  
10 *calistenia o bio saludables, debe asegurarse que la distancia entre una y otra máquina cumpla con*  
11 *un mínimo de 1,8 metros; de no ser así, hacer una habilitación parcial que garantice la distancia*  
12 *mínima requerida entre las máquinas. Se debe contar con rotulación que indique la limpieza del*  
13 *equipo antes y después de su uso por parte de las personas usuarias.* • *Los parques infantiles, o*  
14 *áreas de juegos infantiles, podrán habilitarse según el IRC que las autoridades de salud determinen.*  
15 • *Los usos de los espacios públicos al aire libre incluyen el tránsito, ejercicio y recreación, estos*  
16 *usos podrían estar sujetos a un proceso gradual. Siempre que se respeten las burbujas sociales, se*  
17 *pueden usar las áreas verdes, bancas para descanso y otro tipo de mobiliario urbano, pero se debe*  
18 *recordar a las personas usuarias la necesidad de mantener un distanciamiento mínimo de 1,8*  
19 *metros con personas de otras burbujas.* • *En caso de que existan áreas, infraestructura, equipos o*  
20 *mobiliario urbano que no se vayan a habilitar, debe estar claramente señalizado y rotulado.* • *Si*  
21 *dentro de los espacios bajo el alcance de estos lineamientos existen zonas al aire libre diseñadas*  
22 *para actividades deportivas, estas no podrán ser utilizadas para disciplinas o ejercicios que*  
23 *impliquen contacto físico o distanciamiento menor de 1,8 metros; salvo que se trate de una actividad*  
24 *deportiva **que cuente con el respectivo protocolo avalado por el ministro del Deporte.** Se permite*  
25 *la permanencia en estos espacios para estar, descansar o jugar, siempre que se mantenga la burbuja*  
26 *social y el distanciamiento de 1,8 m entre personas o burbujas.* • *Los espacios públicos destinados*  
27 *para pasear mascotas podrán ser utilizados siempre que las personas usen mascarilla, mantengan*  
28 *el distanciamiento de 1,8 metros, recojan los residuos de sus mascotas y cumplan los protocolos*  
29 *sanitarios del espacio físico.* • *Definir un protocolo de limpieza y desinfección de los equipos y*  
30 *mobiliario urbano presentes en los espacios públicos al aire libre definidos en el presente*  
31 *lineamiento; particularmente de aquellas superficies que se tocan habitualmente como pasamanos,*  
32 *bancas, máquinas de los gimnasios al aire libre, etc. Las organizaciones administradoras de*  
33 *espacios públicos al aire libre que posean cerramiento perimetral deberán cumplir, las acciones*  
34 *que a continuación se enlistan:* • *Facilitar en los puestos de control de ingreso las medidas de*  
35 *protección necesarias para el personal que atiende al público, tales como implementos de higiene,*  
36 *equipo de protección o barreras entre dicho personal y los usuarios. Asimismo, incluir rotulación y*  
37 *señalamiento sobre el distanciamiento para evitar aglomeraciones en la entrada.* • *Se debe impedir*  
38 *el ingreso y permanencia en las instalaciones de personas que presenten cualquier sintomatología*  
39 *sugestiva de un cuadro respiratorio.* • *Hacer cumplir el aforo vigente establecido por el Ministerio*  
40 *de Salud, así como el distanciamiento de 1,8 metros con personas que no convivan bajo el mismo*  
41 *techo (burbujas sociales).* • *En los casos de donde se cuente con lavatorios y servicios sanitarios,*  
42 *estos deben contar papel higiénico, agua potable, jabón antimaterial para lavado de manos o*  
43 *una solución antiséptica con una composición de al menos 70% de alcohol o etanol. De ser posible*  
44 *toallas de papel, así como contenedores de basura.* • *Las superficies de baños, inodoros y duchas*  
45 *deberán ser limpiadas con material desechable. Debe mantenerse a la vista la bitácora de limpieza*  
46 *de dichos espacios.* • *Las personas encargadas de la limpieza deberán protegerse con guantes*  
47 *mientras realizan estas labores. Se deberá limpiar con agua y jabón, con solución de alcohol al*  
48 *70%, o con cloro a una dilución 1:100 (1 parte de cloro y 99 partes de agua), preparado el mismo*  
49 *día que se va a utilizar (10 ml de cloro al 5% por cada litro de agua).* • *Establecer horarios*  
50 *diferenciados para las personas con mayor vulnerabilidad frente al COVID19, entre ellas personas*  
51 *adultas mayores, mujeres embarazadas, personas menores de edad con discapacidad o con*  
52 *necesidades especiales, personas con diabetes, cardiopatías, hipertensión, padecimientos*



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 pulmonares, cáncer o con enfermedades que comprometen su sistema inmune. No obstante, estos  
2 horarios no implican que se impida a estas personas asistir en otro momento en caso de que no  
3 puedan hacerlo en el horario indicado. Con respecto al uso de plazas y canchas existe el  
4 lineamiento versión 005. Del Protocolo Sectorial para la prevención del COVID-19. Sector Deporte  
5 y Recreación, el cual indica: Lineamientos para la realización de deportes, ejercicios y recreación  
6 individuales y familiares en espacios públicos habilitados Recomendaciones generales de acciones  
7 *diarias para ayudar a prevenir la propagación de enfermedades respiratorias* • *No realice ejercicio*  
8 *físico si tiene fiebre, tos o dificultad para respirar.* • *Lávese las manos con agua y jabón antes de*  
9 *salir, cuando llegue a su destino y en cuanto vuelva a casa. Si no puede lavarse las manos con agua*  
10 *y jabón, utilice un desinfectante de manos a base de alcohol.* • *Si sale a un espacio público abierto*  
11 *para caminar, correr o hacer ejercicio, respete siempre el distanciamiento físico de 2 metros entre*  
12 *usted y otras personas con las que no convive.* • *Si no practica regularmente una actividad física,*  
13 *empiece lentamente con actividades de baja intensidad, como caminar y ejercicios de bajo impacto.*  
14 *Empiece con actividades más cortas, de cinco a 10 minutos, y aumente gradualmente hasta 30*  
15 *minutos o más en unas pocas semanas. Si no está acostumbrado (a), es mejor y más saludable*  
16 *realizar la actividad física durante menos tiempo, pero más frecuentemente, que intentar hacerlo*  
17 *mucho tiempo.* • *Elija una actividad adecuada para reducir el riesgo de lesiones y disfrutar mientras*  
18 *la práctica. Elija la intensidad adecuada según su estado de salud y su nivel de aptitud física. Una*  
19 *actividad física de intensidad ligera o moderada implica poder respirar cómodamente y mantener*  
20 *una conversación.* • *Evite tocar superficies que otras personas suelen tocar con frecuencia.* • *Al*  
21 *regresar a su casa, cambie o retire del todo su calzado para evitar contaminación.* • *Utilizar*  
22 *maskarilla* • *Si sale con niños, cuide que sigan las indicaciones de prevención expuestas*  
23 *previamente* **Si estos espacios desean utilizarse para realizar deportes competitivos, debe cumplirse**  
24 **con lo indicado en los protocolos que el ICODER autorice, la lista de protocolos aprobados y los**  
25 **lineamientos a implementar en cada deporte se puede consultarse en el siguiente enlace**  
26 **<https://www.icoder.go.cr/protocolos-aprobados-deporte-covid-19>**  
27

28 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: no sé, sí tuvieron la oportunidad de  
29 leerlo completo, básicamente, la recomendación que se hace al final, y la recomendación que indica  
30 que estos lugares deben contar con el respectivo protocolo avalado por el Ministro del Deporte, me  
31 parece que podríamos trasladar esta respuesta al Comité Cantonal de Deportes, para que lo tomen  
32 en consideración y si desean hacer la consulta directamente al ICODER, pues que lo valoren y  
33 puedan proceder de acuerdo a lo que les indiquen en los protocolos que ya están establecidos,  
34 dispensa del trámite de comisión.

35  
36 El Regidor, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: igual que consulten cual sería el protocolo  
37 específico para fútbol en canchas abiertas, porque lo estuve buscando y viene fútbol para juegos  
38 Nacionales, viene Selecciones, Selecciones Femeninas, Selecciones Menores, pero no logre  
39 encontrar específicamente para fútbol, como quien dice las famosas mejengas, para ver cual sería  
40 el protocolo específico para eso, entonces que consulten.

41  
42 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: en horas de la mañana con este mismo  
43 tema, Marco, procedí a enviar un correo al ICODER, al correo que se indicaba en este documento  
44 que nos envió doña Yeli, mi consulta fue la siguiente: “Estimados señores reciban un saludo de  
45 mi parte y a la vez el mayor de los éxitos en su labor, de la misma manera, solicito se me indique,  
46 si es posible la reapertura de las canchas de fútbol a nivel del Cantón de Poás, para la práctica  
47 del deporte y la recreación, mismas que se encuentran en su mayoría, en administración y a cargo  
48 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación en este Cantón, y la respuesta indica; las canchas  
49 están a cargo del dueño o dueña, y tiene regulación en el lineamiento del MIVAH, del año 2020,  
50 para su apertura, desde el despacho de la Ministra del Deporte, regulamos los protocolos para la  
51 práctica deportiva, según cada disciplina, las prácticas permitidas las pueden encontrar en la  
52 página del ICODER, en la lista actualizada de protocolos y ahí ve cuales son las condiciones para



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 cubrir las prácticas positivas que requiere, si la consulta es para jugar fútbol 11 en cancha abierta,  
2 son cierre perimetral ni permiso sanitario de funcionamiento vigente, eso no está permitido, le  
3 adjunto los protocolos actualizados.” Ahí viene una lista de los protocolos, esa redacción, me dejó  
4 un poco confundido, la misma cara que está haciendo Marco, estaba haciendo yo cuando leí esto,  
5 pero me parece oportuno trasladar la nota al Comité Cantonal y que ellos hagan la consulta  
6 directamente, dispensa del trámite de comisión, para trasladar la respuesta enviada ante este  
7 Concejo Municipal, por parte de la Doctora Yeli Víquez, en firme definitivamente aprobado.

8  
9 Se acuerda

#### 10 **ACUERDO NO. 1061-11-2021**

11 El Concejo Municipal de Poás, basado en el oficio No. MS-DRRSCN-DARSP-0686-2021, de la  
12 Dra. Yeli Víquez Rodríguez, Directora, Dirección de Área Rectora de Salud de Poás, mediante el  
13 cual brinda respuesta al oficio MPO-SCM-577-2021, respecto a la reapertura de las Canchas  
14 Deportivas del Cantón. **SE ACUERDA:** Trasladar la el oficio No. MS-DRRSCN-DARSP-0686-  
15 2021, al Comité Cantonal de Deportes y la Recreación del Cantón de Poás, con el fin de que  
16 realicen directamente la consulta ante el ICODER. Votan a favor los regidores Marvin Rojas  
17 Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco  
18 Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**  
19 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20  
21 **11)** Se recibo oficio SC-0899-2021, de fecha 26 de noviembre de 2021, de la Municipalidad de Siquirres,  
22 dirigido al Lic. Mauricio Antonio Salas Vargas, Secretario Concejo Municipal de Montes de Oca,  
23 Municipalidad del País, y dice textual: “La presente es para hacer de su conocimiento que el  
24 Concejo Municipal de Siquirres en su Sesión Extraordinaria N°039 celebrada el jueves 25 de  
25 noviembre 2021, a las diecisiete horas con quince minutos, de forma virtual, plataforma Zoom, por  
26 el Concejo Municipal de Siquirres, en el Artículo IV, inciso 3), Acuerdo N°2066, se **conoció y**  
27 **aprobó** lo siguiente: **3.-**Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0193-2021 de la Comisión  
28 Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AC-890-21 que suscribe el Lic.  
29 Mauricio Antonio Salas Vargas/Secretario del Concejo Municipal de Montes de Oca, que  
30 textualmente cita: ----- **Municipalidad de Siquirres Comisión Permanente de Asuntos**  
31 **Jurídicos DICTAMEN CAJ-CMS-0193-2021 ATENCIÓN:** OFICIO AC-890-21 que suscribe el  
32 Lic. Mauricio Antonio Salas Vargas/Secretario del Concejo Municipal de Montes de Oca, dirigido  
33 al señor Carlos Alvarado Quesada/Presidente de la República de Costa Rica, señora, Andrea  
34 Meza/Ministra de Ambiente y Energía, señor Marcel Soler Rubio/Alcalde Municipal, señores  
35 Concejo Municipal del país, señora presidenta de la Asamblea legislativa, señores diputados y jefes  
36 de Fracción/Asamblea Legislativa, en la cual transcribe el asunto conocido por el Concejo  
37 Municipal de Montes de Oca en Sesión ordinaria N°78-2021, artículo 8, del día 25 de octubre del  
38 2021 en donde solicitan a las municipalidades a unirse con sus declaraciones cantonales, así como  
39 *a la asamblea legislativa a declarar a Costa Rica como: “País libre de exploración y explotación*  
40 *de gas natural y petróleo”;* y *apoyar la iniciativa internacional de un tratado de no proliferación*  
41 *de combustibles fósiles. PRIMERA LEGISLATURA* (Del 1° de mayo del 2020 al 30 de abril del  
42 2022) **DICTAMENCAJ-CMS-0193-2021** Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos  
43 Jurídicos, en atención del OFICIO: AC-890-21 que suscribe el Lic. Mauricio Antonio Salas  
44 Vargas/Secretario del Concejo Municipal de Montes de Oca, dirigido al señor Carlos Alvarado  
45 Quesada/Presidente de la República de Costa Rica, señora, Andrea Meza/Ministra de Ambiente y  
46 Energía, señor Marcel Soler Rubio/Alcalde Municipal, señores Concejo Municipal del país, señora  
47 presidenta de la Asamblea legislativa, señores diputados y jefes de Fracción/Asamblea Legislativa,  
48 en la cual transcribe el asunto conocido por el Concejo Municipal de Montes de Oca en Sesión  
49 ordinariaN°78-2021, artículo 8, del día 25 de octubre del 2021 en donde solicitan a las  
50 municipalidades a unirse con sus declaraciones cantonales, así como a la asamblea legislativa a  
51 declarar a Costa Rica como: “País libre de exploración y explotación de gas natural y petróleo”;  
52 y apoyar la iniciativa internacional de un tratado de no proliferación de combustibles fósiles



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 procede adictaminar lo, siguiente: **CONSIDERANDO PRIMERO:** El Concejo Municipal de  
2 Siquirres, recibe el OFICIO AC-890-21 que suscribe el Lic. Mauricio Antonio Salas  
3 Vargas/Secretario del Concejo Municipal de Montes de Oca, dirigido al señor Carlos Alvarado  
4 Quesada/Presidente de la República de Costa Rica, señora, Andrea Meza/Ministra de Ambiente y  
5 Energía, señor Marcel Soler Rubio/Alcalde Municipal, señores Concejo Municipal del país, señora  
6 presidenta de la Asamblea legislativa, señores diputados y jefes de Fracción/Asamblea Legislativa,  
7 en la cual transcribe el asunto conocido por el Concejo Municipal de Montes de Oca en Sesión  
8 ordinaria N°78-2021, artículo 8, del día 25 de octubre del 2021 en donde solicitan a las  
9 municipalidades a unirse con sus declaraciones cantonales, así como a la asamblea legislativa a  
10 declarar a Costa Rica como: *“País libre de exploración y explotación de gas natural y petróleo”*;  
11 y apoyar la iniciativa internacional de un tratado de no proliferación de combustibles fósiles.  
12 **SEGUNDO:** Ya el Concejo Municipal de Siquirres había acordado declarar al CANTON DE  
13 *SIQUIRRES* como *“territorio libre de exploración y explotación de gas natural y petróleo”*, por  
14 iniciativa del señor Regidor y Presidente Municipal Randall Black Reid, el cual fue acogido por  
15 unanimidad de sus integrantes. **TERCERO:** Se considera fundamental apoyar estas iniciativas que  
16 también han surgido de diversos Concejos Municipales y lo seguirán haciendo, por lo cual esta  
17 comisión considera que es criterio recomendar que todas las gestiones que se reciban en este sentido  
18 se les comunique que reciben un voto de apoyo. **POR TANTO:** Los suscritos regidores,  
19 recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo definitivamente aprobado y en firme  
20 mediante el cual: se dé por conocido el OFICIO: AC-890-21 que suscribe el Lic. Mauricio Antonio  
21 Salas Vargas/Secretario del Concejo Municipal de Montes de Oca, dirigido al señor Carlos  
22 Alvarado Quesada/Presidente de la República de Costa Rica, señora, Andrea Meza/Ministra de  
23 Ambiente y Energía, señor Marcel Soler Rubio/Alcalde Municipal, señores Concejo Municipal del  
24 país, señora presidenta de la Asamblea legislativa, señores diputados y jefes de Fracción/Asamblea  
25 Legislativa, en la cual transcribe el asunto conocido por el Concejo Municipal de Montes de Oca  
26 en Sesión ordinaria N°78-2021, artículo 8, del día 25 de octubre del 2021 en donde solicitan a las  
27 municipalidades a unirse con sus declaraciones cantonales, así como a la asamblea legislativa a  
28 declarar a Costa Rica como: *“País libre de exploración y explotación de gas natural y petróleo”*;  
29 y apoyar la iniciativa internacional de un tratado de no proliferación de combustibles fósiles, y se  
30 declare que el Concejo Municipal de Siquirres considera fundamental apoyar estas iniciativas que  
31 también han surgido de diversos Concejos Municipales y lo seguirán haciendo, por lo cual todas  
32 las gestiones que se reciban en este sentido, se le dé y se les comunique que reciben un voto de  
33 apoyo. Conforme al artículo 5 del *“Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente,*  
34 *Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores”* y *habiéndose celebrado esta sesión de Comisión*  
35 *bajo la modalidad virtual y con la presencia de todos sus integrantes, en fecha 24 de noviembre del*  
36 *año 2021, se procede en forma posterior a la sesión, a plasmar el documento en versión PDF y dar*  
37 *traslado a sus integrantes para que estampen sus firmas digitales; siendo que la estamparon en el*  
38 *momento en que tuvieron acceso al documento definitivo y a un medio tecnológico para hacerlo,*  
39 *por lo cual la fecha y hora no siempre serán coincidentes con la celebración de la sesión. Quedando*  
40 *el dictamen aprobado y ordenando el traslado al conocimiento del Concejo Municipal de la*  
41 *siguiente forma: VOTOS A FAVOR:* Yoxana Stevenson Simpson, Junior Quirós Chavarría,  
42 Randall Black Reid y Esmeralda Allen Mora. Todos los presentes estampan su firma digital,  
43 declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los  
44 miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de  
45 Siquirres. **Vicepresidenta Stevenson Simpson:** Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-00193-  
46 2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.-----  
47 **ACUERDO N° 2066-25-11-2021** Sometido a votación por unanimidad se aprueba el dictamen N°  
48 CAJ-CMS-0193-2021 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto, el Concejo  
49 Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido el OFICIO: el sin número que suscribe el Lic.  
50 Roberto Josué Meléndez Brenes/Secretario Municipal del Concejo Municipal de Santa Ana,  
51 dirigido a las Municipalidades de todo el país, en la cual remiten acuerdo 1412-2021 tomado en la  
52 Sesión Ordinaria N°77, celebrada martes 19 de octubre de 2021, en la cual solicitan a las



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 municipalidades a unirse con sus declaraciones cantonales, así como a la Asamblea Legislativa a  
2 *declarar a Costa Rica como: “País libre de exploración y explotación de gas natural y petróleo”;*  
3 *y apoyar la iniciativa internacional de un tratado de no proliferación de combustibles fósiles, y se*  
4 *declare que el Concejo Municipal de Siquirres proceda a su ARCHIVO, sin necesidad de ulterior*  
5 *comunicación. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----*

6 -----**VOTAN A FAVOR:** Díaz Delgado,  
7 Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Badilla Barrantes, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós  
8 Chavarría. -----“  
9

10 **12)** Se recibe oficio No. MSIH-CM-SCM-757-2021, de fecha de 26 de noviembre de 2021, de la  
11 Municipalidad de San Isidro de Heredia, dirigido a Ministerio de Educación Pública, Carlos  
12 Alvarado Quesada, Presidente de la República, y dice textual: “Para su conocimiento y fines  
13 consiguientes me permito transcribir acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en Sesión  
14 Ordinaria 77-2021 del 22 de noviembre de 2021. **ACUERDO N. 1265-2021** El señor Presidente  
15 Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: **Considerando** I.- Con base al artículo 3 del Código  
16 *Municipal, donde se indica que “La jurisdicción territorial de la municipalidad es el cantón*  
17 *respectivo, cuya cabecera es la sede del gobierno municipal. El gobierno y la administración de los*  
18 *intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal”. II.- Que el pasado 20 de*  
19 *noviembre 2021 por medio periodístico salió a la luz pública; la noticia respecto a la segunda*  
20 *publicación en este año de la revista Conexiones (MEP), en la cual se refleja la novela de la Habana*  
21 *de Pedro Juan Gutiérrez, titulada “El Rey de la Habana”. III.- Que se indica que esta revista, está*  
22 *dirigida a estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo, siendo que la novela*  
23 *“El Rey de la Habana”, menciona un léxico vulgar, erótico, irrespetuoso, el cual va en contra de*  
24 *los valores y principios fundamentales de las familias, de los niños y de los derechos de los niños.*  
25 *IV.- Que es inexplicable y una barbaridad, que el Ente Rector de la Educación primaria y*  
26 *secundaria, que debe ser punto de lanza para el desarrollo y formación de los estudiantes, haga*  
27 *estas publicaciones en su página web y con todo descaro las dirijan a los estudiantes, docentes,*  
28 *administrativos y padres de familia y que este artículo fue escrito por Carlos González Hernández,*  
29 *asesor nacional de Español del Ministerio de Educación Pública, en el Departamento de Bibliotecas*  
30 *Escolares y Recursos para el Aprendizaje. **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando*  
31 *este Concejo Municipal acuerda: 1.- Declarar un voto de repudio e indignación de parte de este*  
32 *Concejo Municipal, ante el Ministerio de Educación Pública (MEP) y el señor Presidente de la*  
33 *República señor Carlos Alvarado Quesada, por la publicación de la novela “El Rey de la Habana”*  
34 *en la Revista Conexiones subida a la página web del Ministerio de Educación Pública (MEP) en*  
35 *junio del año en curso, dirigida a estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo.*  
36 *2.- Notificar a las municipalidades del País, para que se manifiesten también en contra de estas*  
37 *publicaciones que realiza el Ministerio de Educación Pública. Se dispensa del trámite de comisión.*  
38 *Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,*  
39 *Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por***  
40 ***unanimidad y definitivamente aprobado.”***  
41

42 **13)** Se recibe oficio No. SM-2087-2021, de fecha de 23 de noviembre de 2021, de la Municipalidad de  
43 Goicoechea, dirigido al Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, Edel Reales Noboa,  
44 asamblea Legislativa, Vivian Garbanzo Navarro, Gerente Área de Servicio de desarrollo Local,  
45 Contraloría General de la República, Julio Alberto Jurando Fernández, Procurador General,  
46 Procuraduría General de la República, Defensoría de los Habitantes y dice textual: “En Sesión  
47 Ordinaria N<sup>o</sup> 47-2021, celebrada el día 22 de noviembre de 2021, Artículo VII.V se aprobó: a-Por  
48 unanimidad y con carácter firme, se aprobó la dispensa de trámite de la moción suscrita por las  
49 Regidoras Propietarias Xinia Patricia Vargas Corrales, Lorena Miranda Carballo y los Regidores  
50 Propietarios Carlos Murillo Rodríguez y William Rodríguez Román y la Regidora Suplente Andrea  
51 Chaves Calderón y los Regidores Suplentes Max Rojas Maykall y José Domínguez Montenegro. b-  
52 Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó la moción suscrita por las Regidoras Propietarias



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Xinia Patricia Vargas Corrales, Lorena Miranda Carballo y los Regidores Propietarios Carlos  
2 Murillo Rodríguez y William Rodríguez Román y la Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón y  
3 los Regidores Suplentes Max Rojas Maykall y José Domínguez Montenegro. c-Por unanimidad y  
4 con carácter firme, se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por las Regidoras Propietarias  
5 Xinia Patricia Vargas Corrales, Lorena Miranda Carballo y los Regidores Propietarios Carlos  
6 Murillo Rodríguez y William Rodríguez Román y la Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón y  
7 los Regidores Suplentes Max Rojas Maykall y José Domínguez Montenegro, como se detalla a  
8 continuación: ACUERDO N° 17 "POR TANTO SOLICITO AL HONORABLE CONCEJO  
9 MUNICIPAL SE APRUBE CON DISPENSA DE TRÁMITE LO SIGUIENTE: a-Por las razones  
10 antes expuestas, por conveniencia tanto a nivel país como a nivel institucional, solicitar a la  
11 Asamblea Legislativa, se incorpore un artículo a la Ley General de Control de Interno número  
12 8292, que permita la rotación de los funcionarios auditores internos, que en adelante se lea así:  
13 CAPITULO IV. Auditoría Interna Artículo 22 bis. - Que en función de la transparencia V el control  
14 interno institucional contemplados en esta Le la auditoría interna estará su 'eta a la rotación de sus  
15 servidores cada cuatro años, sin que esto implique un perjuicio en su continuidad laboral o  
16 desmejora a su salario, Siendo que el artículo 23 de la citada le establece que las auditorías internas  
17 obedecen más directamente a La Contraloría General de la República, será ésta como ente  
18 regulador. quien asigne la institución a la que deberá trasladarse el auditor interno. una vez  
19 cumplido el plazo de los cuatro años, a-Se eleve el presente Proyecto de Ley a la Asamblea  
20 Legislativa, Contraloría General de la República Defensoría e os a I municipales del país. b-Se  
21 solicita la firmeza del presente acuerdo y se comuniqué definitivamente aprobado". Acuerdo  
22 definitivamente aprobado."

23  
24 **14)** Se recibe correo electrónico de fecha 24 de noviembre de 2021, de la Licda. Rosiris Arce Abarca,  
25 Asistente Administrativa, FEDOMA, dirigido a Concejo Municipales FEDOMA, Alcaldes y  
26 Alcaldesa FEDOMA, y dice textual: "Saludos cordiales, con indicaciones del señor director  
27 ejecutivo de FEDOMA me permito adjuntar la invitación formal y agenda para el Foro sobre  
28 tenencia, bienestar animal y trabajo, organizado por FEDOMA y SENASA, actividad  
29 programada para el día jueves 2 de diciembre de 8:00 a 12:00 MD. Dicho foro se llevará a cabo  
30 de forma presencial, con la asistencia de alcaldes, alcaldesa, Consejos Municipales y funcionarios  
31 de las municipalidades afiliadas a FEDOMA y se realizará en el INA en San Ramón. Debido a la  
32 cantidad de personas invitadas, la actividad se tiene que llevar a cabo en el gimnasio donde se  
33 cumplirían con el aforo correspondiente y demás protocolos establecidos por parte del Ministerio  
34 de Salud por el tema del COVID-19, además es importante que tomen en cuentas las siguientes  
35 indicaciones. 1-Por la cantidad de personas, cada participante tendrá que dejar sus vehículos fuera  
36 de las instalaciones del INA. 2-Para entrar al gimnasio debe de venir con zapatos tipo tenis o suela  
37 de goma, no se permite el ingreso con tacones. 3-Los participantes se ubicarán en los espacios de  
38 la gradería por lo que deben de asistir con ropa cómoda y las mujeres preferiblemente con pantalón.  
39 *Esperamos contar con su valiosa asistencia."*

40  
41 **15)** Se recibe correo electrónico de fecha 24 de noviembre de 2021, de la Licda. Rosiris Arce Abarca,  
42 Asistente Administrativa, FEDOMA, dirigido a Concejo Municipales FEDOMA, Alcaldes y  
43 Alcaldesa FEDOMA, y dice textual: "Saludos cordiales, con indicaciones del señor director  
44 ejecutivo de FEDOMA me permito adjuntar el oficio SENARA-DIGH-UGSA-143-2021, suscrito  
45 por Geólogo Rafael G. Matamoros Arguedas Unidad de Gestión Sostenible de Acuíferos y la  
46 señora Hidrogeóloga Clara Agudelo Arango Coordinadora Unidad de Gestión Sostenible de  
47 Acuíferos; se refieren a la divulgación de los resultados del estudio hidrogeológico de la subcuenca  
48 del Río Grande, elaborado por el SENARA, y solicitan los contactos de las Municipalidades que  
49 integran la FEDOMA y que han venido dando seguimiento al tema de dicho estudio, así como de  
50 otros actores sociales con quienes se tenga contacto y que la FEDOMA considere que es relevante  
51 que participen en esta actividad. La fecha programada para la actividad de divulgación es el  
52 miércoles 08 de diciembre de 2021 a las 9 am, mediante la plataforma virtual Teams, de modo que



## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

### ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 se estará remitiendo el enlace y el programa de la actividad a los correos que los contactos de las  
2 municipalidades indiquen. Se invita cordialmente a todos los miembros de los CONCEJOS  
3 MUNICIPALES de nuestras afiliadas que gusten participar en esta actividad y solicitamos  
4 respetuosamente el apoyo de las Secretarías de Concejos Municipales para hacer llegar esta  
5 información. Cualquier consulta u observación con respecto a esta actividad de divulgación puede  
6 contactar al Geólogo Rafael Matamoros de la Unidad de Gestión Sostenible de Acuíferos al correo  
7 [rmatamoros@senara.go.cr](mailto:rmatamoros@senara.go.cr) o al teléfono 8312-4430.”  
8

9 **16)** Se recibe correo electrónico de fecha 24 de noviembre de 2021, de la Licda. Rosiris Arce Abarca,  
10 Asistente Administrativa, FEDOMA, dirigido a Concejo Municipales FEDOMA, Alcaldes y  
11 Alcaldesa FEDOMA, y dice textual: “Saludos cordiales, con indicaciones del señor director  
12 ejecutivo de FEDOMA y para su conocimiento y los fines correspondientes me permito adjuntar la  
13 siguiente información referente al tema de Reglamento del INVU y recurso de amparo presentado  
14 *por parte de la Municipalidad de Zarcero.*”  
15

16 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: este tema, que tiene que ver con el  
17 reglamento del INVU, la Municipalidad de Zarcero, presentó un recurso ante la Sala, el mismo fue  
18 acogido y ahora se le está pidiendo al INVU, que remita la información que está solicitando la  
19 Municipalidad de Zarcero, en el sentido que se debe determinar, con base en que criterio elaboraron  
20 la tabla y determinaron el cobro que se iba hacer para los visados de los planos, entonces están a la  
21 espera para ver de donde va a sacar el INVU, esa información, puesto que en ningún momento se  
22 le comunicó a las Municipalidades ese detalle.  
23

24 **17)** Se recibe correo electrónico de fecha 24 de noviembre de 2021, de Johnny Carrillo, dirigido a la  
25 Secretaría del Concejo Municipal, y dice textual: “**IX ENCUESTRO INTERNACIONAL DE**  
26 **GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES 2021**” con el Tema: Los procesos de  
27 descentralización de competencias y de recursos financieros en los municipios de América Latina,  
28 a celebrarse del 13 al 19 de diciembre del 2021 en la República de Panamá. Mucho le agradeceré,  
29 *me confirme el recibido, cualquier duda quedo a sus órdenes.*”  
30

31 **18)** Se recibe WhatsApp, de fecha 25 de noviembre, de Katia Villalobos Solís, Regidora Suplente,  
32 información de los siguientes Atletas: Juan Diego Rojas Monge, Disciplina Ciclismo, tanto de Ruta  
33 como de MTB, y Alejandro Josué Arias Quirós, Disciplina Taekwondo.  
34

35 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: una pregunta para Katia, estos jóvenes  
36 obtuvieron medallas de oro, en estas disciplinas, quisiera acoger la solicitud que hizo la compañera  
37 Katia Villalobos, para trasladar la información a la Comisión de Cultura, para que puedan ser  
38 incorporados en la lista que tiene la Comisión, para brindarles un reconocimiento en algún  
39 momento, dispensa del trámite de comisión, los que estén de acuerdo en trasladarlo a la Comisión  
40 de Cultura, en firme definitivamente aprobado.  
41

42 La Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, comenta: muchas gracias don Marvin.  
43

44 Se acuerda

#### 45 **ACUERDO NO. 1062-11-2021**

46 El Concejo Municipal de Poás, conociendo el nombre de los Atletas Juan Diego Rojas Monge,  
47 Disciplina Ciclismo tanto de Ruta como de MTB, y Alejandro Josué Arias Quirós, Disciplina  
48 Taekwondo. **SE ACUERDA:** Trasladar el nombre de ambos Atletas a la Comisión Permanente  
49 de Asuntos Culturales de la Municipalidad de Poás, con el fin de brindar un reconocimiento, por  
50 su disciplina, esfuerzo, compromiso y por dejar en alto el Cantón de Poás. Votan a favor los  
51 regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

## ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**  
2 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### ARTÍCULO NO. IV

### INFORME DE COMISIÓN

6 No hubo.

### ARTÍCULO NO. V

### ASUNTOS VARIOS

10  
11 1. La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta:

- 12  
13 a. Buenas noches, a todos y todas, este viernes que pasó, ustedes se dieron cuenta, que don Marco  
14 Valverde, el señor Alcalde, don Roger, la señorita Emily y yo, fuimos a las oficinas de la ANAI,  
15 el jueves, a una exposición, del diseño del espacio público, que es el Parque del Cantón de Poás,  
16 me explicaba el señor, más bien me solicitó don Jonathan Espinoza, la posibilidad de hacer una  
17 Extraordinaria para venir hacer esta exposición de este diseño a todo el Concejo Municipal y por  
18 supuesto a la gente que nos ve por Facebook, aquí tengo el diseño, es en realidad un proyecto  
19 muy hermoso, que vale la pena que ellos puedan acompañarnos, quería proponerle a los  
20 compañeros Regidores, la posibilidad de poderlos recibir para el 13 de enero, en una  
21 Extraordinaria, que ya al estar el mes de diciembre con las Extraordinarias completas, sería para  
22 esa fecha, si les parece a los compañeros.

23  
24 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, consulta: ¿es jueves doña gloria?

25  
26 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, responde: si señor.

27  
28 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: si les parece, los que estén de acuerdo  
29 en realizar sesión Extraordinaria el 13 de enero del 2022, a las 5:30 p.m. dispensa del trámite de  
30 comisión, para la exposición del diseño del espacio Público del Cantón de Poás, por parte del señor  
31 Jonathan Espinoza, en firme definitivamente aprobado.

32  
33 Se acuerda:

#### **ACUERDO NO. 1063-11-2021**

34 El Concejo Municipal de Poás, basado en la solicitud de la Vicepresidente Municipal, Gloria E.  
35 Madrigal Castro. **SE ACUERDA:** Realizar Sesión Extraordinaria el jueves 13 de enero de 2022  
36 a las 5:30 p.m. en la Sala de Sesiones de esta Municipalidad, con el fin de brindar audiencia para  
37 la exposición “Propuesta del Rediseño y Recuperación Participativa del Espacio Público del  
38 Cantón de Poás”, por parte del señor Jonathan Espinoza. Votan a favor los regidores Marvin Rojas  
39 Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco  
40 Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**  
41 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- 42  
43  
44 b. Quería hacerle la consulta a don Heibel, para ver si logró la cita que le habíamos solicitado, con  
45 don Rodolfo Mendez, para lo de las Rutas Nacionales, 723 y 146, porque sino yo quería hacer  
46 una propuesta como para talvez hacer un poquito más de presión y solicitar por medio de la  
47 Vicepresidencia del Concejo, a don Rodolfo esas citas, sino le ha contestado al señor Alcalde.

48  
49 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: no, doña Gloria de momento no tenemos  
50 confirmación, lo que me dijo las últimas veces que hablé con Allison Aymerich, Asistente en el  
51 Despacho, yo le planteé lo de la reunión, y me dijo que era más probable hacer una reunión virtual,  
52 y le insiste que queríamos que la reunión fuera presencial, por lo que ella me pidió que le diéramos



# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS

## ACTAS - SESIONES CONCEJO MUNICIPAL

1 tiempo, para ver como se podía programar, porque realmente las Sesiones Presenciales, están  
2 bastante restringidas, es prácticamente que de momento no está confirmada la cita.

3  
4 La Vicepresidente Gloria E. Madrigal Castro, comenta: muchas gracias don Heibel, voy a ver si de  
5 verdad puedo hacer un poquito más de presión, como les decía anteriormente, porque pienso que  
6 si es muy pero muy importante, que hagamos un poquito de presión para que nos den esa cita y  
7 sería para mí también muy importante que fuera presencial, que pudiéramos ir los compañeros que  
8 estamos en esa Comisión y ojala que usted nos pueda acompañar don Heibel, muchas gracias.

9  
10 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: con todo gusto, por supuesto.

11  
12 2. La Regidora Suplente, Gabriela Cruz Soto, comenta:

- 13  
14 a. Buenas noches a todos, mi inquietud era referente al tema que se vio al inicio, respecto a las  
15 patentes y los bienes inmuebles, que se hace un descuento por pronto pago, siempre he tenido la  
16 idea de si se podría ampliar al área de Cementerios, porque hay mucha gente que tiene su bóveda  
17 aquí en Poás, pero no vive en el Cantón, vive en san José incluso en el exterior, para ellos sería  
18 un gran alivio pagar de un solo al inicio, más si se les da algún descuento, yo había hablado con  
19 Carlos Chaves en algún momento y me decía que talvez no era tan rentable para la  
20 Municipalidad, porque lo que se cobra para Cementerios en muy poco, pero ver si se podría  
21 analizar por aquello de ayudarle al Muncípe, que si va a pagar que pueda pagar todo de una sola  
22 vez, esa era mi solicitud, ver si se podría analizar más a profundidad ese tema.

23  
24 El Presidente Municipal, Marvin Rojas Campos, comenta: si les parece, quisiera acoger la  
25 propuesta que hace la compañera para que sea de análisis de la Administración y presente una  
26 propuesta ante el Concejo Municipal en ese sentido, ¿están de acuerdo?, dispensa del trámite de  
27 comisión, definitivamente aprobado.

28  
29 Se acuerda:

### 30 **ACUERDO NO. 1064-11-2021**

31 El Concejo Municipal de Poás, basado en la solicitud de la Regidora Suplente María Gabriela Cruz  
32 Soto, sobre la posibilidad de brindar un descuento por pronto pago a los contribuyentes que paguen  
33 por adelantado los impuestos de Cementerio, de la misma forma que se hace con el impuesto de  
34 bienes inmuebles y el impuesto de patentes. **SE ACUERDA:** Solicitar a la Administración,  
35 analizar la posibilidad de aplicar un descuento por pronto pago a los contribuyentes que paguen  
36 por adelantado los impuestos de Cementerio, y se presente una propuesta ante el Concejo  
37 Municipal. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot  
38 Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA  
39 DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE  
40 APROBADO.**

### 41 ARTÍCULO NO. VI 42 MOCIONES Y ACUERDOS

43  
44 No hubo.

45  
46 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, al no haber más asuntos ni mociones que tratar,  
47 levanta la Sesión al ser las diecinueve horas con quince minutos del día. Muy buenas noches para  
48 todos y todas que Dios los acompañe.

49  
50  
51 Marvin Rojas Campos  
52 Presidente Concejo Municipal

Edith Campos Víquez  
Secretaria Interina Concejo Municipal